

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2021

Señores:

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL S.A. E.S.P Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. 053 DE 2021

Respetados señores,

Yo Claudia Perez Santos obrando en nombre propio y/o en representación de INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC presento propuesta respecto de la invitación de la referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculada a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

*Recibido
15/03/2021
3:55 pm*



1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzarlos trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que se incluyen los siguientes anexos:
 - Anexo 1, carta presentación,
 - Anexo 2, propuesta económica
 - Antecedentes de procuraduría, contraloría, judicial de ICONTEC, Claudia Perez Santos
 - Hoja de vida jurídica
 - Parafiscales
 - Cámara de comercio
 - Rut
 - Constancia de experiencia

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón social del Proponente: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN-ICONTEC

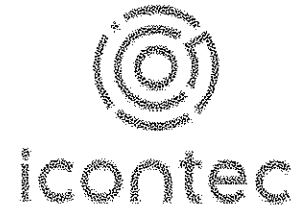
Cédula de ciudadanía o Nit: 860.012.336-1

Representante Legal- Apoderada Especial: Claudia Perez Santos

Profesión: Administradora de empresas

Tarjeta Profesional: N/A

País de Origen del proponente: Colombia



PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio

VALOR DE LA PROPUESTA: Este servicio de educación tiene un valor de 21.701.792 INCLUIDO IVA

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 37 No. 97-75

Ciudad: Bogotá D.C.

Teléfono: 6078888

Teléfono Móvil: 3138872004

Correo electrónico: igrojas@iconotec.org

Atentamente,

Nombre: Claudia Perez Santos

C.C.52.084.543 de Bogotá D.C.

() () () ()

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 15:11:40

Recibo No. AA21259286

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21259286A6E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y
CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC
INTERNACIONAL
Nit: 860.012.336-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0002698
Fecha de Inscripción: 11 de marzo de 1997
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 4 de julio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 37 No. 52 95
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cliente@icontec.org
Teléfono comercial 1: 6078888
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 37 No. 52-95
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridica@icontec.org
Teléfono para notificación 1: 6078888
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 15:11:40

Recibo No. AA21259286

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21259286A6E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 27 de febrero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 1997 bajo el número: 00002823 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC.

Por Certificado Especial Aclaratorio de la Alcaldía Mayor de Bogotá del 27 de enero de 1999, inscrito el 18 de febrero de 1999 bajo el número 00020000 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro se aclaró el certificado de inscripción del 05 de marzo de 1997.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 2996 el 28 de septiembre de 1963, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 75 de la Asamblea General del 1 de agosto de 2018, inscrito el 20 de septiembre de 2018 bajo el número 00309291 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad de la referencia cambio su nombre de: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, por el de: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 15:11:40

Recibo No. AA21259286

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21259286A6E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

ICONTEC tiene por objeto, por una parte, apoyar al gobierno nacional en su función de organismo nacional de normalización, y, por otra parte, promover en las organizaciones la transformación cultural, productividad, competitividad, sostenibilidad, seguridad, confianza, y calidad de los productos y servicios, además de facilitar el intercambio comercial, y proteger la salud y la vida del consumidor y la del medio ambiente. Con este propósito, desarrollará actividades técnicas de normalización, evaluación de la conformidad, cooperación y asesoría, servicios de laboratorio de metrología y ensayo, programas de formación y capacitación y divulgación de información especializada. En general, desarrollará en Colombia o el extranjero, cualquier actividad relacionada con su objeto social, dentro del marco legal y conforme a los parámetros reconocidos en el ámbito nacional e internacional. En particular, ICONTEC desarrollará las siguientes funciones y actividades: 1. Actividades técnicas de normalización. A. Liderar la elaboración y aprobar las normas, guías técnicas colombianas y demás documentos normativos que sean convenientes para el desarrollo de los sectores privado, público y social, con miras a promover o coordinar los esfuerzos que tiendan al mejoramiento de la calidad tanto de los productos fabricados, transformados, utilizados o comercializados, como de los servicios ofrecidos y prestados en el mercado. B. Elaborar normas de funcionamiento que permitan evaluar la eficiencia de los servicios, máquinas, equipos y demás elementos de producción. C. Sin perjuicio de la competencia de otras autoridades, llevar la representación de Colombia ante las organizaciones internacionales y regionales de normalización. D. Promover la identificación, formulación y evaluación de políticas y estrategias nacionales en normalización, administración de la calidad, incremento de la productividad y modernización empresarial. E. Conceptuar al gobierno nacional a través del ministerio correspondiente sobre las solicitudes de creación de unidades sectoriales de normalización, asesorarlas, hacerles seguimiento e informar periódicamente sobre su gestión al ministerio. F. Preparar y proponer a la comisión intersectorial de la calidad o al ente que en su defecto cumpla esta función, previa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 15:11:40

Recibo No. AA21259286

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21259286A6E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta con las entidades reguladoras, comités de normalización, unidades sectoriales de normalización y demás partes interesadas, el programa anual de normalización y sus correspondientes actualizaciones, de tal forma que esté acorde con las necesidades del desarrollo nacional, el bienestar y salud de los colombianos y la protección del ambiente. G. Asesorar al gobierno nacional en todo lo concerniente a la normalización técnica y en la definición de las políticas oficiales sobre el uso de normas. H. Como organismo nacional de normalización, las demás que le sean asignadas por el gobierno nacional. 2. Actividades de evaluación de la conformidad. A. Diseñar y prestar servicios de evaluación de la conformidad y certificación de productos, procesos, servicios y sistemas de gestión, inspección, sostenibilidad y cambio climático, personal, metrología y ensayos, y demás aplicables a ese conjunto, bajo los parámetros de la normatividad vigente, las políticas del estado y los lineamientos establecidos a nivel internacional. B. Diseñar y prestar servicios de acreditación en los sectores de salud y educación, de conformidad con la normatividad vigente, las políticas del estado y los lineamientos establecidos a nivel internacional. 3. Actividades de cooperación y asesoría a. Apoyar y promover la productividad, competitividad, sostenibilidad, estandarización y mejora de procesos de las organizaciones, a través de la realización de estudios, asistencia técnica, acompañamiento y consultoría. B. Fomentar y contribuir a la implementación y establecimiento de normas de sistemas de gestión, producto, proceso y servicio en las organizaciones que contribuyan a su crecimiento y desarrollo, así como al cumplimiento de su responsabilidad social y ambiental. C. Gestionar integralmente proyectos que impulsen el desarrollo de sectores y cadenas productivas, la gestión tanto de calidad como ambiental y la aplicación de tecnologías limpias. D. Gestionar recursos de cooperación internacional, aportes del sector privado y de entidades estatales, además de alianzas con universidades e instituciones interesadas, así como la administración y representación de proyectos de otros organismos con intereses alineados a los de ICONTEC. 4. Actividades de formación y capacitación relacionadas con el objeto social, dentro de parámetros reconocidos en el ámbito nacional e internacional. A. Diseñar programas y prestar servicios de educación informal, por sí misma o en asocio con otras entidades, para la formación y especialización del recurso humano. B. Realizar programas conjuntos de educación formal en asocio o alianza con instituciones de educación superior legalmente reconocidas. 5. Actividades de laboratorio de metrología y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 15:11:40

Recibo No. AA21259286

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21259286A6E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ensayo. A. Propender por el mejoramiento de los laboratorios existentes y prestar servicios de laboratorio de metrología y ensayos. 6. Actividades de difusión de información especializada. A. Difundir y divulgar las normas, guías técnicas, documentos normativos y las tecnologías de administración y aseguramiento de calidad y productividad, mediante la utilización de sistemas adecuados y la participación en eventos nacionales o en el exterior que se relacionen con su objeto social. B. Servir como punto de información en materia de normalización técnica y servicios técnicos, de acuerdo con los requerimientos del gobierno nacional, los sectores económicos y los acuerdos regionales e internacionales suscritos por Colombia. 7. Actividades transversales. A. Participar en actividades y eventos de carácter nacional o internacional relacionados con cualquiera de las áreas de servicio que integran o constituyen el objeto social, así como establecer relaciones y desarrollar programas conjuntos con entidades análogas o afines. B. Promover y adelantar estudios e investigaciones en temas relacionados con el mejoramiento de la calidad, productividad, competitividad y sostenibilidad de las organizaciones. C. Suscribir convenios y contratos con las entidades del gobierno nacional u organismos privados, para ejecutar programas específicos de normalización, evaluación de la conformidad, formación y capacitación, laboratorios u otros temas relacionados con el objeto social, así como administrar los recursos que le sean entregados para tales fines. D. Contribuir a través de los servicios de normalización, certificación, inspección, desarrollo sostenible formación y capacitación, metrología y ensayos, con la preservación del medio ambiente. E. Prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, en las áreas o campos de acción como pueden ser, pero sin limitarse a: Servicios de asesoría en seguridad y salud en el trabajo; psicología en seguridad y salud en el trabajo; ingeniería en seguridad y salud en el trabajo; higiene y seguridad industrial; programas en medicina preventiva y del trabajo; gestión en la identificación y control de peligros y riesgos laborales, investigación en seguridad y salud en el trabajo en las áreas técnicas; investigación de accidentes de trabajo en las áreas técnicas; educación y capacitación; diseño, administración y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo; asesoraría en las condiciones de trabajo de las empresas y sus trabajadores aplicando estándares de administración de seguridad y salud ocupacional; consultoría en seguridad y salud en el trabajo; seguridad industrial, ergonomía, seguridad social y legislación en seguridad y salud; y todas las demás actividades relacionadas con la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 15:11:40

Recibo No. AA21259286

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21259286A6E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

seguridad y prevención laboral garantizando la protección de los trabajadores. F. Prestación de servicios de supervisión e interventoría técnica de proyectos en general, a empresas del sector público y privado. En virtud de sus funciones y actividades, ICONTEC podrá realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto, o que de una u otra manera se relacionen directa o indirectamente con éste, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y funcionamiento de ICONTEC. Adicionalmente, ICONTEC podrá adquirir toda clase de bienes a cualquier título; gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título precario; enajenarlos a título oneroso y eventualmente a título gratuito; dar y recibir dinero en mutuo; asociarse con otras personas naturales o jurídicas o crear otros entes, por sí mismo o con otras instituciones del país o del extranjero; negociar toda clase de títulos valores; aceptar o ceder créditos; novar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; aceptar donaciones, herencias o legados; recibir recursos provenientes de convenios de cooperación técnica o financiera nacional e internacional; celebrar contratos de fiducia y administración de fondos y de bienes, así como cualesquiera de los contratos contemplados en las normas sobre ciencia y tecnología.

PATRIMONIO

\$ 42.366.858.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

ICONTEC tendrá un director ejecutivo nombrado por el consejo directivo. El director ejecutivo ejercerá la representación legal de ICONTEC, y será nombrado para períodos de dos (2) años prorrogables de manera automática e indefinida. El director ejecutivo y sus suplentes cesarán en sus funciones por renuncia, incapacidad permanente, fallecimiento o decisión del consejo directivo, la cual no deberá estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Parágrafo 1. El director ejecutivo tendrá dos (2) suplentes nombrados por el consejo directivo, de libre nombramiento y remoción, que lo reemplazarán en el orden de precedencia que determine el consejo, en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 15:11:40

Recibo No. AA21259286

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21259286A6E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

su ausencia o incapacidad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director ejecutivo: 1. Representar legalmente a ICONTEC y firmar todos los actos, contratos, convenios y acuerdos nacionales e internacionales y documentos relacionados con el objeto social y que por su naturaleza le correspondan, de acuerdo con los límites y cuantías establecidos por el consejo directivo. 2. Representar judicial y extrajudicialmente a ICONTEC; así como otorgar poder a terceros para que sean estos últimos los encargados de ejercer la representación judicial o extrajudicial. 3. Dirigir, con sujeción a las disposiciones del consejo directivo y la asamblea general de afiliados, las actividades del instituto para el cumplimiento de su objeto social. 4. Definir el sistema de gestión de ICONTEC y establecer las políticas, lineamientos y objetivos institucionales de acuerdo con las directrices del consejo directivo y la asamblea general de afiliados. 5. Someter a consideración del consejo directivo los planes, programas e iniciativas específicas para el adecuado desarrollo del objeto social. 6. Firmar el balance general y demás estados financieros. 7. Presentar al consejo directivo para su aprobación, los estados financieros, la ejecución presupuestal y el informe de su gestión, así como garantizar la adecuada divulgación y socialización. 8. Elaborar y presentar anualmente ante la asamblea general de afiliados, el informe sobre su gestión respecto del año inmediatamente anterior. 9. Realizar las modificaciones de la organización administrativa interna de ICONTEC, velando por el adecuado y eficiente funcionamiento institucional y el cumplimiento de los objetivos propuestos; así como aprobar la creación y supresión de cargos. 10. Rendir los informes correspondientes cuando así sea requerido por la asamblea general de afiliados, el consejo directivo o sus comisiones asesoras. 11. Velar por el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentos de ICONTEC con ocasión del desarrollo de su objeto social. 12. Convocar al consejo directivo, a sus comisiones asesoras y a la asamblea general de afiliados a reuniones ordinarias y extraordinarias, cuando lo considere pertinente o se le solicite según los estatutos o reglamentos internos aplicables. 13. Adoptar y ejecutar las políticas y disposiciones para asegurar la sostenibilidad de ICONTEC, en coordinación con el consejo directivo. 14. Las demás funciones que por la naturaleza de su cargo le corresponden o le sean asignadas por el consejo directivo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 15:11:40

Recibo No. AA21259286

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21259286A6E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo 1. El director ejecutivo y sus suplentes, según el caso, requerirán autorización del consejo directivo para celebrar actos o contratos en nombre de ICONTEC, que individual o conjuntamente asciendan o superen el equivalente a mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.500 SMLMV). Si se tratase de contratos para la venta de los servicios o productos ofrecidos por ICONTEC al mercado, el límite será de dos mil quinientos salarios mínimos mensuales vigentes (2.500 SMLMV). Parágrafo 2. El director ejecutivo se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de ICONTEC, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con la ley, los estatutos y demás documentos corporativos, se hubieren reservado a la asamblea general de afiliados o al consejo directivo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1062 del 25 de mayo de 2015, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2015 con el No. 00252589 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Roberto Enrique Montoya Villa	C.C. No. 000000079155110

Por Acta No. 1085 del 25 de enero de 2017, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2017 con el No. 00271154 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Angela Maria Alvarez Patiño	C.C. No. 000000030402563

Por Acta No. 1121 del 29 de enero de 2020, de Consejo Directivo,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 15:11:40

Recibo No. AA21259286

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21259286A6E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2020 con el No. 00332340 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Segundo Suplente	Maria Monica Vivas Rodriguez	C.C. No. 000000051793674

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Hector De Jesus Arango Gaviria	C.C. No. 00000008291557
Miembro Consejo Directivo	Claudia Patricia Avendaño Calderon	C.C. No. 000000052216213
Miembro Consejo Directivo	Hernan Dario Betancur Cadavid	C.C. No. 000000094482327
Miembro Consejo Directivo	Ana Maria Diaz Montoya	C.C. No. 000000024335876
Miembro Consejo Directivo	Paula Andrea Cardona Franco	C.C. No. 000000052087709
Miembro Consejo Directivo	Guillermo Alfonso Botero Oviedo	C.C. No. 000000079446940
Miembro Consejo Directivo	Esteban Cordoba Velasquez	C.C. No. 000000015345631
Miembro Consejo Directivo	Juan Carlos Galeano Muñoz	C.C. No. 000000072130045

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 15:11:40

Recibo No. AA21259286

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21259286A6E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Consejo Directivo	Aquiles Ignacio Mercado Gonzalez	C.C. No. 000000003745379
Miembro Consejo Directivo	Maria Ximena Gomez Gaitan	C.C. No. 000000052390141
SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Consejo Directivo	Esteban Lizarazo Lizarazo	C.C. No. 000000072257955
Miembro Suplente Consejo Directivo	Maria Paula Riaño Espinel	C.C. No. 000001020772283
Miembro Suplente Consejo Directivo	Luis Rodrigo Villa Galvis	C.C. No. 000000003333900
Miembro Suplente Consejo Directivo	Luis Felipe Torres Bohorquez	C.C. No. 000000080086996
Miembro Suplente Consejo Directivo	Karol Andrea Garcia Buitrago	C.C. No. 000001013579819
Miembro Suplente Consejo Directivo	Felix David Barajas Rueda	C.C. No. 000000013862093
Miembro Suplente Consejo Directivo	Jhon Jairo Roldan Duque	C.C. No. 000000071773011
Miembro Suplente Consejo Directivo	Julian Alberto Vasquez Arango	C.C. No. 000000003745920

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 15:11:40

Recibo No. AA21259286

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21259286A6E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro	Jimena	Arango	C.C. No. 000000051836134
Suplente	Pilonieta		
Consejo			
Directivo			
Miembro	Maria Juliana	Ospina	C.C. No. 000000037547926
Suplente	Serrano		
Consejo			
Directivo			

Por Acta No. 77 del 27 de agosto de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2020 con el No. 00325361 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO**

	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	Hector De Jesus	C.C. No. 000000008291557
Consejo	Arango Gaviria	
Directivo		
Miembro	Claudia Patricia	C.C. No. 000000052216213
Consejo	Avendaño Calderon	
Directivo		
Miembro	Hernan Dario	C.C. No. 000000094482327
Consejo	Betancur Cadavid	
Directivo		
Miembro	Ana Maria Diaz	C.C. No. 000000024335876
Consejo	Montoya	
Directivo		
Miembro	Paula Andrea Cardona	C.C. No. 000000052087709
Consejo	Franco	
Directivo		

**SUPLENTES
CARGO**

	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	Esteban Lizarazo	C.C. No. 000000072257955

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 15:11:40

Recibo No. AA21259286

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21259286A6E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Consejo Directivo	Lizarazo		
Miembro Suplente Consejo Directivo	Maria Paula Riaño Espinel	C.C. No. 000001020772283	
Miembro Suplente Consejo Directivo	Luis Rodrigo Villa Galvis	C.C. No. 00000003333900	
Miembro Suplente Consejo Directivo	Luis Felipe Torres Bohorquez	C.C. No. 00000080086996	

Que por Documento Privado No. Sin núm del 10 de noviembre de 2020, inscrito el 15 de diciembre de 2020, bajo el No. 00334403 del libro I, de las entidades sin ánimo de lucro Bohorquez Torres Luis Felipe renunció al cargo de Miembro suplente de junta directiva de la entidad, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

Miembro Suplente Consejo Directivo	Karol Andrea Garcia Buitrago	C.C. No. 000001013579819	
---	---------------------------------	--------------------------	--

Por Acta No. 79 del 5 de agosto de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2020 con el No. 00332084 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Guillermo Alfonso Botero Oviedo	C.C. No. 000000079446940

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 15:11:40

Recibo No. AA21259286

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21259286A6E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Consejo Directivo Esteban Cordoba Velasquez C.C. No. 000000015345631

Miembro Consejo Directivo Juan Carlos Galeano Muñoz C.C. No. 000000072130045

Miembro Consejo Directivo Aquiles Ignacio Mercado Gonzalez C.C. No. 000000003745379

Miembro Consejo Directivo Maria Ximena Gomez Gaitan C.C. No. 000000052390141

**SUPLENTES
CARGO**
NOMBRE
IDENTIFICACIÓN

Miembro Suplente Consejo Directivo Felix David Barajas Rueda C.C. No. 000000013862093

Miembro Suplente Consejo Directivo Jhon Jairo Roldan Duque C.C. No. 000000071773011

Miembro Suplente Consejo Directivo Julian Alberto Vasquez Arango C.C. No. 000000003745920

Miembro Suplente Consejo Directivo Jimena Arango Pilonieta C.C. No. 000000051836134

Miembro Maria Juliana Ospina C.C. No. 000000037547926

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 15:11:40

Recibo No. AA21259286

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21259286A6E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Serrano
Consejo
Directivo

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 69 del 4 de agosto de 2015, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2016 con el No. 00261773 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. No. 000008600058134

Por Documento Privado No. sin num del 30 de agosto de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2019 con el No. 00321568 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Diana Carolina Sanchez Sanchez	C.C. No. 000001072640942

Por Documento Privado No. sin num del 27 de diciembre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2019 con el No. 00324763 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Vivian Lorena Caicedo Garcia	C.C. No. 000001015427797

PODERES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 15:11:40

Recibo No. AA21259286

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21259286A6E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 6155 de la Notaría 62 de Bogotá D.C., del 29 de septiembre de 2017, inscrita el 19 de octubre de 2017 bajo el registro No. 00296228 compareció Angela Maria Alvarez Patiño identificado con cédula de ciudadanía No. 30.402.563 expedida en Manizales, quien actúa como representante legal del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, por medio de la presente escritura publica, confiere poder especial pero amplio y suficiente a el director de educación, doctor Carlos Humberto Pulido Riveros identificado con la cédula de ciudadanía 79.519.915, a el director comercial, doctor Leonardo David Fuquen Becerra, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.941.006, a la directora comercial regional Antioquia, choco y eje cafetero, Doctora Adriana Maria Alonso Roza, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.505.351, a el director comercial regional centro y sur oriente, doctora Claudia Perez Santos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52 084 543, a el director u en acreditación en salud, Doctor Carlos Edgar Rodriguez Hernandez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.485.009, a el director comercial regional caribe, Doctor Simon Antonio Bolivar Meneses, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.134.051, a el director comercial regional sur occidente, Ingeniero Juan Felipe Moraároyave, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.403.818, a la directora evaluación de la conformidad, ingeniera Mónica Vivas Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.793.674, para que en nombre representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, promuevan, fomenten y comercialicen productos y servicios de normalización, certificación, educación, inspección, cambio climático, acreditación en salud metrología y todos aquellos que constituyen el objeto social del ICONTEC para la ejecución del presente mandato, podrá suscribir ante cualquier persona, de naturaleza privada, pública y oficial, nacional o extranjera, los contratos, pólizas de seguro y actas necesarios a efectos de formalizar la operación y cumplir a cabalidad con el objeto contractual. Para que celebren contratos de compra de bienes muebles destinados para uso de goce del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC hasta por veinte(20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se establece como límite de contratación para venta la suma de doscientos (200) salarios mininos mensuales legales vigentes. El límite de contratación de venta para el Dr. Leonardo David Fuquen Becerra será la suma de cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes, así mismo, (sic)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 15:11:40

Recibo No. AA21259286

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21259286A6E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

podrán celebrar operaciones con proveedores, adquirir o enajenar a cualquier título y a nombre del instituto, bienes o servicios ajenos a los que corresponden a labores netamente comerciales. Tercera. Que por medio de esta escritura confiere poder especial pero amplio y suficiente a la directora de desarrollo humano, doctora Linda Carolina Sastoque Forero, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.180.771, para que en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC celebre contratos laborales, contratos de prestación de servicios profesionales, y suscripción de certificaciones laborales. Que se entenderá vigente el presente poder especial en tanto no sea revocado expresamente por mi o no se den causales que la ley establece para su terminación.

Por Escritura Pública No. 425 de la Notaría Única de la Tebaida (Quindío), del 7 de diciembre de 2020, inscrita el 14 de Enero de 2021 bajo el número 00334994 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, compareció Angela María Álvarez Patiño identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.402.563 de Manizales, en su calidad de Representante Legal, del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente al señor Caro Sosa Pedro Vicente, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.617.961 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL, actúe como apoderado de asuntos de carácter tributario y contable ante cualquier jurisdicción como son la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), las Secretarías de Hacienda Departamentales y Municipales; firmar en representación de la compañía cualquier formulario de impuestos o declaración de impuestos, adelantar cualquier trámite en la materia, adelantar trámites administrativos, dar respuesta a requerimientos y para iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas, frente a estas entidades y sus dependencias.

Por Escritura Pública No. 2016 de la Notaría 14 de Bogotá D.C., del 19 de septiembre de 2018, inscrita el 20 de septiembre de 2018 bajo el número 00309289 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, compareció Angela María Álvarez Patiño identificado con la cédula de ciudadanía No. 30.402.563 de Manizales, que en su calidad de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 15:11:40

Recibo No. AA21259286

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21259286A6E3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal, del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC, por medio de la presente escritura pública confiere poder especial a Mauricio Mendoza Pattin identificado con la cédula de Ciudadanía N° 80.194.483 expedida en Bogotá D.C., y portador de la tarjeta profesional de abogado N° 182.319 del c.S.J, para que en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC, actué como apoderado de asuntos de carácter prejudicial o judicial ante cualquier jurisdicción, en trámites administrativos o de policía, en procesos arbitrales o conciliatorios, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, como demandante o demandado, tercero o coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas, frente a cualquier corporación, entidad o autoridad, pública o privada de carácter nacional o extranjero. El apoderado queda facultado expresamente, para transigir, desistir, recibir, recurrir, oponerse, conciliar, absolver interrogatorios de parte, judiciales y extrajudiciales, con expresas facultades para confesar en juicio o fuera de él, representar a la compañía en audiencia de conciliación, ante cualquier jurisdicción bien sea laboral administrativa, ordinaria, contenciosa administrativa, constitucional y/o especial entre otras, sin limitación de cuantía. Y en general, para realizar todos los demás actos necesarios para la efectiva protección de los intereses del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC. Así mismo, podrá delegar o sustituir y revocar estas facultades entre otro y otros apoderados especiales. Podrá además llevar la representación en todo lo relativo a obligaciones con la DIAN y representar al INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC, en cualquier reclamación o recurso que estime convenientes. Se le faculta además para que suscriba las escrituras públicas que se requieran para el debido cumplimiento del mandato contenido en esta escritura pública. Se entenderá vigente el presente poder especial en tanto no sea revocado expresamente por mí o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

Que por Escritura Pública No. 7790 de la Notaría 62 de Bogotá D.C., del 20 de diciembre de 2018, inscrita el 11 de enero de 2019 bajo el registro No. 00312218 del libro I, compareció Angela Maria Alvarez Patiño identificado con cédula de ciudadanía No. 30.402.563 expedida en Manizales en su calidad de representante legal del instituto de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 15:11:40

Recibo No. AA21259286

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21259286A6E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poder especial pero amplio y suficiente al jefe de compras y logística señora Nohora Johanna Peralta Ballesteros, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.439 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación del instituto de la referencia, celebre contratos de compra de bienes muebles destinados para uso y goce de ICONTEC hasta por veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Segundo. Que por medio de esta escritura confiere poder especial pero amplio y suficiente a Diana Milena Arango Barrera, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.787.875, para que en nombre y representación del instituto de la referencia promuevan, fomenten y comercialicen productos y servicios de normalización, certificación, educación, inspección, cambio climático, acreditación en salud, metrología y todos aquellos que constituyan el objeto social de ICONTEC. Para la ejecución del presente mandato, podrá suscribir ante cualquier persona, de naturaleza privada, pública u oficial, nacional o extranjera, los contratos, pólizas de seguro y actas necesarios a efectos de formalizar la operación y cumplir a cabalidad con el objeto contractual. Para que celebren contratos de compra de bienes muebles destinados para uso y goce del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC hasta por veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se establece como límite de contratación para venta la suma de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Que se entenderá vigente el presente poder especial en tanto no sea revocado expresamente por mí o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000041 del 10 de agosto de 1999 de la Asamblea de Asociados	00027888 del 19 de enero de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 75 del 1 de agosto de 2018 de la Asamblea General	00309291 del 20 de septiembre de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 79 del 5 de agosto de 2020 de la Asamblea General	00332083 del 25 de septiembre de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 15:11:40

Recibo No. AA21259286

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21259286A6E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado No. SIN NUM de Representante Legal del 29 de enero de 2021, inscrito el 3 de febrero de 2021 bajo el número 00335383 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ICONTEC BOLIVIA (INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION BOLIVIA S.R.L)

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Boliviana

Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- ICONTEC CHILE S.P.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Chilena

Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- ICONTEC DEL PERÚ S.R.L

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Peruana

Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- ICONTEC ECUADOR (ICONTEC INTERNACIONAL S.A)

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Ecuatoriana

Actividad: Educación, servicios de Evaluación de la conformidad, Cooperación y proyectos especiales.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- ICONTEC EL SALVADOR (ICONTEC DE CENTROAMÉRICA S.A. DE C.V)

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Salvadoreña

Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- ICONTEC GUATEMALA S.A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 15:11:40

Recibo No. AA21259286

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21259286A6E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Guatemalteca
Actividad: Educación, servicios de evaluación de conformidad, cooperación y proyectos especiales. la
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- ICONTEC HONDURAS S.A DE C.V
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Hondureña
Actividad: Educación, servicios de evaluación de conformidad, cooperación y proyectos especiales. la
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- MEXICONTEC S.A DE C.V
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Mexicana
Actividad: Educación, servicios de evaluación de conformidad, cooperación y proyectos especiales. la
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2021-01-01
Certifica:
Que por Documento Privado No. SIN NUM de Representante Legal del 29 de enero de 2021, inscrito el 16 de febrero de 2021 bajo el número 00335710 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, comunicó la sociedad matriz:
- ICONTEC BOLIVIA (INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION BOLIVIA S.R.L)
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Boliviana
Actividad: Educación, servicios de evaluación de conformidad, cooperación y proyectos especiales. la
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- ICONTEC CHILE S.P.A
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Chilena
Actividad: Educación, servicios de evaluación de conformidad, cooperación y proyectos especiales. la
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- ICONTEC DEL PERÚ S.R.L
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Peruana
Actividad: Educación, servicios de evaluación de conformidad, cooperación y proyectos especiales. la
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 15:11:40

Recibo No. AA21259286

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21259286A6E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- ICONTEC ECUADOR (ICONTEC INTERNACIONAL S.A)
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Ecuatoriana
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- ICONTEC EL SALVADOR (ICONTEC DE CENTROAMÉRICA S.A. DE C.V)
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Salvadoreña
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- ICONTEC GUATEMALA S.A
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Guatemalteca
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- ICONTEC HONDURAS S.A DE C.V
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Hondureña
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- MEXICONTEC S.A DE C.V
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Mexicana
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2021-01-01

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 15:11:40

Recibo No. AA21259286

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21259286A6E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7210
Actividad secundaria Código CIIU: 7220
Otras actividades Código CIIU: 8559, 7490

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC
Matrícula No.: 02370081
Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 2013
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 13 No. 97 - 15
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 15:11:40

Recibo No. AA21259286

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21259286A6E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 71.756.307.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 15:11:40

Recibo No. AA21259286

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21259286A6E3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





AÑO 16253904

CAJ 22486077

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 6155
 SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO
 FECHA: VEINTINUEVÉ (29) DE SEPTIEMBRE
 DE DOS MIL DIECISIETE (2017), OTORGADA EN LA NOTARÍA SESENTA Y
 DOS (62) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 ACTO 6 CONTRATO: PODER GENERAL.
 PODERDANTE(S):----- IDENTIFICACIÓN
 INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC - NIT. 860.012.336-1
 APODERADO(A-S):----- IDENTIFICACIÓN
 CARLOS HUMBERTO PULIDO RIVEROS ----- C.C. 79.519.915
 LEONARDO DAVID FUQUEN BECERRA ----- C.C. 79.941.006
 ADRIANA MARIA ALONSO ROZO ----- C.C. 35.505.351
 CLAUDIA PÉREZ SANTOS ----- C.C. 52.084.543
 CARLOS EDGAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ ----- C.C. 19.485.099
 GLORIA STELLA SARMIENTO GAONA ----- C.C. 63.284.872
 SIMÓN ANTONIO BOLIVAR MENESES ----- C.C. 72.134.051
 JUAN FELIPE MORA ARROYAVE ----- C.C. 94.403.818
 MÓNICA VIVAS RODRÍGUEZ ----- C.C. 57.793.674
 GERMÁN ANDRÉS SÁNCHEZ ORTEGÓN ----- C.C. 79.947.748
 LINDA CAROLINA SASTOQUE FORERO ----- C.C. 52.180.771

AÑO 16253904



En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, en la Notaria Sesenta y dos (62) del Círculo de Bogotá, D.C., cuya NOTARIA ENCARGADA es la Doctora DORA INÉS VELOSA REYES, mediante Resolución numero 10353 de fecha veinticinco (25) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017) de la Superintendencia de Notariado y Registro; se otorga la escritura publica que consigna los siguientes términos:

COMPARECÍO CON MINUTA ESCRITA: La Doctora ANGELA MARIA ALVAREZ PATIÑO, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.402.563 expedida en Manizales, de estado civil soltera, quien actúa como Representante Legal del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, identificado con NIT. 860.012.336-1, entidad colombiana, lo cual acredita con el certificado de existencia

28/09/2017 10:05:14 AM



Imprenta de Minutaje

Servicio notarial y escritura pública - certificación y documentación notarial

Código de barras

Código de barras

Código de barras

Código de barras

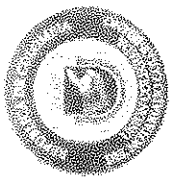
y representación legal que se protocoliza con el presente instrumento, y actuando dentro de sus facultades legales y manifestó:

PRIMERO. Que por medio de esta escritura confiere poder especial pero amplio y suficiente a el Director de Educación, Doctor **CARLOS HUMBERTO PULIDO RIVEROS** identificado con la Cedula de Ciudadanía 79.519.915, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, a el Director Comercial, Doctor **LEONARDO DAVID FUQUEN BECERRA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 79.941.006, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, a la Directora Comercial Regional Antioquia, Chocó y Eje Cafetero, Doctora **ADRIANA MARIA ALONSO ROZO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35.505.351, mayor de edad, domiciliada y residenciada en Medellín, a el Director Comercial Regional Centro y Sur-Oriente, Doctora **CLAUDIA PÉREZ SANTOS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.084.543 mayor de edad, domiciliada y residenciada en Bogotá, **CARLOS FERNANDO BAHAMON GONZALEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.785.836, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, a el Director UEN Acreditación en Salud, Doctor **CARLOS EDGAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.485.009, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, a la Directora Comercial Regional Oriente, Doctora **GLORIA STELLA SARMIENTO GAONA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.284.802, mayor de edad, domiciliada y residenciada en Bucaramanga, a el Director Comercial Regional Caribe, Doctor **SIMON ANTONIO BOLIVAR MENESES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.134.051, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Barranquilla, a el Director Comercial Regional Sur Occidente, Ingeniero **JUAN FELIPE MORA ARROYAVE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.403.818, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Cali, y a la Directora Evaluación de la Conformidad, Ingeniera **MÓNICA VIVAS RODRÍGUEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 57.793.674 mayor de edad, domiciliada y residenciada en Bogotá, para que en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC**, promuevan, fomenten y comercialicen productos y servicios de normalización, certificación, educación, inspección, cambio climático, acreditación



A4046289544

04240428046



República de Colombia

Reporte autorizado por el Ministerio de Justicia y el Departamento Administrativo de la Función Judicial

en salud, metrología y todos aquellos que constituyan el objeto social de ICONTEC. Para la ejecución del presente mandato, podrá suscribir ante cualquier persona, de naturaleza privada, pública u oficial, nacional o extranjera, los contratos, pólizas de seguro y actas necesarios a efectos de formalizar la operación y cumplir a cabalidad con el objeto contractual. Para que celebren contratos de compra de bienes muebles destinados para uso y goce del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC hasta por veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se establece como límite de contratación para venta la suma de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes. El límite de contratación de venta para el Dr. LEONARDO DAVID FUQUEN BECERRA será la suma de cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo, podrán celebrar operaciones con proveedores, adquirir o enajenar a cualquier título y a nombre del Instituto, bienes o servicios ajenos a los que corresponden a labores netamente comerciales.

SEGUNDA.- Que por medio de esta escritura confiere poder especial pero amplio y suficiente a el Jefe de compras y Logística el Señor **GERMÁN ANDRÉS SÁNCHEZ ORTEGÓN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.947.748 mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, para que en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC celebre contratos de compra de bienes muebles destinados para uso y goce de ICONTEC hasta por veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

TERCERA. Que por medio de esta escritura confiere poder especial pero amplio y suficiente a la Directora de Desarrollo Humano, Doctora **LINDA CAROLINA SASTOQUE FORERO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.52.180.771 mayor de edad, domiciliada y residenciada en Bogotá, para que en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC celebre contratos laborales, contratos de prestación de servicios profesionales, y suscripción de certificaciones laborales.

Que se entenderá vigente el presente poder especial en tanto no sea revocado expresamente por mí o no se den las causales que la ley establece para su



LEONARDO DAVID FUQUEN BECERRA
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.947.748
 BOGOTÁ, D.C. 2017

26/04/2017

SECRETARÍA DE JUSTICIA

terminación

LECTURA DE ESTE PODER: La poderdante declara que ha leído personalmente la presente escritura y que ha confrontado todos los datos especiales que en ella aparecen, como fechas, cifras numéricas, números de cuentas, números de escrituras, de cédulas de ciudadanía y otros, razón por la cual exonera(n) al notario de los posibles errores que sobre estos puntos aparezcan en el instrumento.

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA

NOTA 1: Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones para el manejo de datos personales establecidas en la Ley 1581 del 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, se advierte e informa a los comparecientes, que la presente escritura pública será almacenada en el repositorio de poderes implementado conforme a lo establecido en el artículo 89 del Decreto 019 del 2012 y la Instrucción Administrativa 10 del 26 de Diciembre de 2013.

NOTA 2: En aplicación del principio de la autonomía que dentro del control de legalidad que puede ejercer el notario, amparado en el art. 8º del decreto ley 960/70 y el art. 116 del decreto 2146/83, implementado conforme a lo establecido en el artículo 18 del Decreto 019 del 2012 y la Resolución 14681 del 31 de Diciembre de 2015. Se advierte e informa a los comparecientes de este público instrumento, que con el fin de prevenir una suplantación en las personas, de salvaguardar la eficacia jurídica de este acto y así producir la plena fe pública notarial, se ha implementado un sistema de biometría en línea, que garantice el cotejo con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el que queda consignada de forma electrónica su huella dactilar, obligándose la notaría a no publicar o comercializar dichos datos y/o imágenes.

CONSTANCIAS NOTARIALES: (Artículo 9 Decreto Ley 960 de 1970). El(La) Notario(a) responde de la Regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. (Artículos 35 y 102 del Decreto Ley 960 de 1970): Se advirtió a los otorgantes de ésta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos consignados en ella, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su

CERTIFICACION: LIMITE:

CERTIFICACION:

NOT POR CERTIFICADO ESPE. LA ACLARATORIA DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA DEL 27 DE ENERO DE 1990, INSCRITO EL 18 DE FEBRERO DE 1990 BAJO EL NUMERO 0002000 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO SE ACLARO EL CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL 05 DE MARZO DE 1989.

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 2996 EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1981, OTORGADA POR: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DAPENIDO.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO (N. FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000041 1999/08/10	ASAMBLA DE ASOCIADOS	2006/01/19	01077995

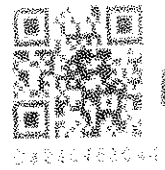
CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: NUESTRA MISION ESTA ENMARCADEA EN LAS ACTIVIDADES TECNICAS DE NORMALIZACION, CERTIFICACION, DIFUSION DE INFORMACION ESPECIALIZADA, SERVICIOS DE LABORATORIO DE METROLOGIA Y ENSAYO Y CAPACITACION EN TEMAS DE ADMINISTRACION AMBIENTAL Y CALIDAD, DENTRO DE PARAMETROS RECONOCIDOS EN EL AMBITO REGIONAL Y INTERNACIONAL. NUESTRA MISION ES FUNDAMENTAL PARA BRINDAR SOPORTE AL PRODUCTOR, INFORMACION AL CONSUMIDOR Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE. ASI MISMO, TRABAJAMOS POR LA TRANSFORMACION DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS, BUSCANDO SU COMPETITIVIDAD Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTRO PAIS.

FUNCIONES: A. LIDERAR LA ELABORACION DE LAS NORMAS Y GUIAS TECNICAS COLOMBIANAS, QUE SEAN CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR PRODUCTIVO DEL PAIS, CON MIRAS A PROMOVER O COORDINAR LOS ESFUERZOS QUE TIENEN AL MEDICAMENTO DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS: CEPILLIOS, FABRICALOS, TRANSFORMADOS, UTILIZADOS O COMERCIALIZADOS EN EL PAIS, SEAN ESTOS NACIONALES O EXTRANJEROS. B. ELABORAR NORMAS DE IDENTIFICACION QUE PERMITAN ETIQUETAR LA PRODUCCION DE LAS ENTIDADES, MAQUINAS, FERRIS Y DEMAS ELEMENTOS DE PRODUCCION. C. NORMAS Y PRESTAR SERVICIOS DE CERTIFICACION, ACORDE CON LOS ACUERDOS Y ESTANDARES ESTABLECIDOS A NIVEL INTERNACIONAL. D. DISEÑAR PROGRAMAS Y PRESTAR SERVICIOS DE EDUCACION Y CAPACITACION NO FORMAL, DE MANERA INDIVIDUAL O EN GRUPO CON ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA FORMACION Y ESPECIALIZACION DEL RECURSO HUMANO EN ELAS ASPECTOS DE LA CALIDAD. AL MISMO TIEMPO PODRA ASOCIARSE CON ENTIDADES DE EDUCACION SUPERIOR, LOCALMENTE RECONOCIDAS, PARA REALIZAR PROGRAMAS VOUCHERS DE EDUCACION PROFESIONAL, ESPECIALIZADA EN ACTIVIDADES Y ELEMENTOS DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL RELACIONADOS CON CALIDAD DE LAS AGENCIAS PRODUCTIVAS QUE CONSTITUYAN OBJETO DEL INSTITUTO Y ESTABLEZCA RELACIONES Y DESARROLLE PROGRAMAS VOUCHERS CON ENTIDADES PRODUCTIVAS NACIONALES O DEL EXTERIOR, EN SU PROPIA O EN REPRESENTACION DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS. E. REPRESENTACION DE COLOMBIA ANTE LAS ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES DE NORMALIZACION A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL Y EXTRANJERAS. F. PROMOVER Y ABOLANAR TENDENCIAS E INVESTIGACIONES EN ELAS



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SECTOR VIRTUAL

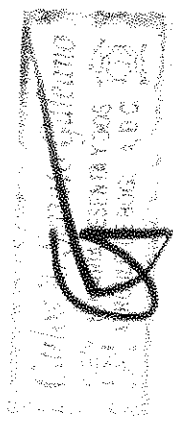
CODIGO VERIFICACION: 0542769921EBF8

1 DE SEPTIEMBRE DE 2014 HORA 15:05:35

054276992

PAGINA: 2 de 5

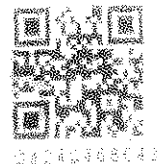
RELACIONADOS CON EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL PAIS. H. PROMOVER LA IDENTIFICACION, FORMULACION Y EVALUACION DE POLITICAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES EN NORMALIZACION, ADMINISTRACION DE LA CALIDAD, INCREMENTO DE PRODUCTIVIDAD Y MODERNIZACION EMPRESARIAL. I. FOMENTAR Y CONTRIBUIR A LA IMPLANTACION DE SISTEMAS DE CERTIFICACION DE CALIDAD EN LAS EMPRESAS QUE CONDUCAN AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA ASI COMO A LA PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL PAIS. J. CONTRIBUIR A TRAVES DE LOS SERVICIOS DE NORMALIZACION, CERTIFICACION Y FORMACION CON LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE EN EL PAIS. K. DESARROLLAR PROGRAMAS PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO. L. DIFUNDIR Y DEVOLGAR LAS NORMAS Y SOLAS TECNICAS Y LAS TECNOLOGIAS DE ADMINISTRACION Y ASESORAMIENTO DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD MEDIANTE LA UTILIZACION DE SISTEMAS ADECUADOS Y LA PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS EN LOS CUALES LA PRESENCIA DEL INSTITUTO PERMITA EL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL. M. PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS EXISTENTES Y PRESTAR SERVICIOS A TRAVES DE LABORATORIOS DE METROLOGIA Y ENSAYOS A LA INDUSTRIA NACIONAL, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIERAN. N. SERVIR DE PUNTO DE INFORMACION EN NORMALIZACION Y REGLAMENTOS TECNICOS EN COLOMBIA, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL GOBIERNO, EL SECTOR PRODUCTIVO DEL PAIS Y LOS ACUERDOS REGIONALES E INTERNACIONALES SUSCRITOS POR COLOMBIA. O. PROPONER AL CONSEJO NACIONAL DE NORMAS Y CALIDADES, PREVIA CONSULTA CON LOS RELACIONADOS Y LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL PAIS, EL PROGRAMA ANUAL DE NORMALIZACION Y SU ACTUALIZACION, DE TAL FORMA QUE SEA ACORDE CON LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO NACIONAL, EL BIENESTAR Y SALUD DE LOS COLOMBIANOS Y LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE. P. ASESORAR AL GOBIERNO EN TODO LO CONCERNIENTE A LA NORMALIZACION TECNICA Y EN LA DEFINICION DE LAS POLITICAS OFICIALES SOBRE EL USO DE NORMAS. Q. RECONOCER A LAS UNIDADES SECTORIALES DE NORMALIZACION QUE LO SOLICITEN, PRESTAR ASESORIA A LAS MISMAS Y PRESENTAR EL RESPECTIVO INFORME AL CONSEJO NACIONAL DE NORMAS Y CALIDADES. R. CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y ORGANISMOS PRIVADOS NACIONALES O INTERNACIONALES, PARA EJECUTAR PROGRAMAS ESPECIFICOS DE NORMALIZACION, CERTIFICACION, FORMACION, INVESTIGACIONES U OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DEL INSTITUTO Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS QUE LE SEAN ENTREGADOS PARA TALENTO FINER. S. COMO ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACION, LAS DEBES QUE LE SEAN LAS DEBES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN ESTE CAMPO. EL INSTITUTO PODRA DENTRO DEL MARCO ANTERIOR, REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS O



República de Colombia

Este informe debe ser leído cuidadosamente en relación con el documento original

Vertical text on the right margin, including "CÓDIGO VERIFICACION" and "INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CALIDADES"



0124036843



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SIDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 0542769921EBF8

1 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 15:05:19

0094276992

PAGINA: 3 de 6

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
 SALVA LUIS RODRIGO C.C. 000000003333900
 QUE POR ACTA NO. SINNUM DE ASAMBLEA GENERAL DEL 3 DE AGOSTO DE 2016
 INSCRITA EL 22 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00265860 DEL LIBRO I
 DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S);
 NOMBRE IDENTIFICACION

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
 MERCADO GONZALEZ AGUILAS IGNACIO C.C. 000000003745779

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
 ROTERO OVIEDO GUILLERMO ALFONSO C.C. 0000000079446940

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
 CORDOSA VELASQUEZ ESTEBAN C.C. 0000000015345431

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
 MUÑOZ ARIZABAL MANUEL ANTONIO C.C. 0000000079389989

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
 CEMARRA JOMEZ RAUL EDUARDO C.C. 0000000083803184
 QUE POR ACTA NO. 69 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 4 DE AGOSTO DE 2016,
 INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00252965 DEL LIBRO I
 DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S);
 NOMBRE IDENTIFICACION

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO
 REFOLVEDA CARO VICTOR ANDRES C.C. 0000000074973796

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO
 CAMEJO TORRADO MARIA CRISTINA C.C. 0000000052513549

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO
 AVENCAÑO CALDERON CLAUDIA PATRICIA C.C. 0000000052312213

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO
 CARDONA GONZALEZ ANVARO HERNANDEZ C.C. 0000000012123048

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO
 SIERRA CIRALDO JORGE ALBERTO C.C. 000000003332420
 QUE POR ACTA NO. SINNUM DE ASAMBLEA GENERAL DEL 3 DE AGOSTO DE 2016,
 INSCRITA EL 22 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00265860 DEL LIBRO I
 DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (PON) NOMBRADO (S);
 NOMBRE IDENTIFICACION

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO
 ARANGO PILONIETA JIMENA C.C. 0000000071666134

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO
 SIN IDENTIFICACION - CON ACEPTACION *****

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO
 PICO OSPINA MARIA JULIANA C.C. 0000000031936902

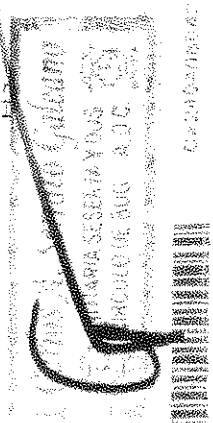
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO
 CALBANI MUÑOZ JUAN CARLOS C.C. 0000000072130043

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO
 SIN ACEPTACION *****

CERTIFICA:

República de Colombia

Este documento es una reproducción de un documento electrónico y no tiene validez jurídica.



COMERCIO DE BOGOTÁ

DEL IIP INSTITUTO PRIVADO SIN ANIMO DE LA JUNTA DIRECTIVA EN EL AÑO DE 2012, INSCRITO EL 1 DE DICIEMBRE DE 2012, BAJO EL NO. 00000000000000000000 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, ALVARO HERNANDEZ CARSONA GONZALEZ RENUNCIÓ AL CARGO DE MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR EJECUTIVO TENIENDO DOS SUPLENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO. DICHS SUPLENTE EN EL ORDEN DE SU DESTINACION, O SEGUN EL ORDEN DE PRECEDENCIA QUE DETERMINE EL CONSEJO, REEMPLAZARAN AL DIRECTOR EJECUTIVO EN SUS FALTAS ACCIDENTALES O TEMPORALES Y EN EL CASO DE FALTA ABSOLUTA MIENTRAS SE PROMUEVE EL CARGO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 1062 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 25 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00222589 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	
MONTOYA VILLA ROBERTO ENRIQUE	C.C. 030800079185110

QUE POR ACTA NO. 1085 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 29 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 14 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00171184 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
ALVAREZ PATINO ANGELA MARIA	C.C. 000000030402860

QUE POR ACTA NO. 0000092 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 18 DE ABRIL DE 1997, INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 1997 BAJO EL NUMERO 000006471 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NAVA CUTIERRERZ GERMAN	C.C. 000000010335049

CERTIFICA:

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) REPRESENTAR LEGALMENTE AL INSTITUTO Y FIRMAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O DOCUMENTOS QUE POR SU NATURALEZA LE CORRESPONDAN, DE ACUERDO CON LOS LIMITES ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. B) DIRIGIR CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LA ASAMBLEA DE AFILIADOS, LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISION INSTITUCIONAL Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PLAN. C) DEFINIR EL SISTEMA DE CALIDAD DEL INSTITUTO Y ESTABLECER LA POLITICA Y OBJETIVOS DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS. D) SOMETER A CONSIDERACION DEL CONSEJO DIRECTIVO, LOS PLANES, PROGRAMAS E INICIATIVAS ESPECIFICAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES. E) FIRMAR LA MEMORIA ANUAL, EL BALANCE GENERAL Y LA CUENTA DE GASTOS E INGRESOS. F) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE AL INSTITUTO POR SI MISMO O POR CONDUCTA DE ABOGADOS. G) FIRMAR LOS ACUERDOS Y CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO Y PROMOVER LA PARTICIPACION EN LOS MIEMBROS DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES FIRMADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. H) REALIZAR LAS MODIFICACIONES DE LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA INTERNA DEL INSTITUTO QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
C2DE VIRTUAL
CODIGO VERIFICACION: 0542769921EBFB

1 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 15:05:39

8054276992 PAGINA: 4 de 6

República de Colombia

Para el presente documento, el agente de notaría pública, notario y notariales de la cámara de comercio

OBJETIVOS PROPUESTOS Y APROBAR LA CREACION O SUPRESION DE CARGOS. I) APROBAR LA CONTRATACION Y REMOCION DEL PERSONAL. J) PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU APROBACION DE ACUERDO CON LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA, LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA EJECUCION PRESUPUESTAL, Y EL RESPECTIVO INFORME DE ACTIVIDADES. K) PARTICIPAR Y PRESENTAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES. EN LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES ASESORAS DEL CONSEJO DIRECTIVO. L) ORDENAR LAS CITACIONES PARA LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LAS DIFERENTES COMISIONES ASESORAS. M) LAS DEMAS FUNCIONES QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDEN O LE SEAN ASIGNADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. CORRESPONDE AL CONSEJO DIRECTIVO: AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA ADQUIRIR, HIPOTECAR, TRANSFERIR TODA CLASE DE BIENES, O ENAJENARLOS A TITULO ONEROSO Y EVENTUALMENTE A TITULO GRATUITO PERO SOLO EN FAVOR DE PERSONA JURIDICA, CON FINES DE UTILIDAD COMUN O INTERES SOCIAL. AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES, PUBLICAS O PRIVADAS CON EL FIN DE EFECTUAR COMPRAS, INVERSIONES U OBTENER RECURSOS FINANCIEROS REEMBOLSABLES Y NO REEMBOLSABLES, CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A LA SUMA SEÑALADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

CERTIFICA:

JOSE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 486 DE LA NOTARIA 6ª DE BOGOTÁ D.C., DEL 16 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NO. 00204032 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARSIÓ JOSÉ RICARDO TOBO GONZÁLEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.429.855 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL PERO AMPLIO Y SUFICIENTE AL ASESOR JURÍDICO, DOCTOR ANDRÉS LEONARDO MONTEALEGRE GONZÁLEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.950.262, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC, ACTÚE COMO AJODERADO EN ASUNTOS DE CARÁCTER PRESUDICIAL O JUDICIAL ANTE CUALQUIER JURISDICCIÓN, EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS O DE POLICÍA, EN PROCESOS ARBITRALES O CONCILIATORIOS, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, TERCERO O COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS, FRENTE A CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD O AUTORIDAD, PÚBLICA O PRIVADA DE CARÁCTER NACIONAL O EXTRANJERO; EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA TRANSIGIR, DESISTIR, RECIBIR, RECONOCER, CONCILIAR, OPONERSE Y EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS NECESARIOS PARA LA EFECTIVA PROTECCIÓN DE LOS INTERESSES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC. ASÍ MISMO, PODRÁ LLEVAR O SUSTITUIR Y REVOCAR ÉSTAS FACULTADES EN OTRO O VARIOS APODERADOS ESPECIALES. PODRÁ ADEMÁS LLEVAR LA REPRESENTACIÓN EN TODO

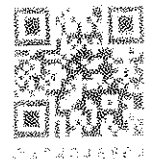


Notario de la Cámara de Comercio de Bogotá
Código de Notaría: 0542769921EBFB

Y RELATIVO A DELICACIONES POR LA CIAN Y REPRESENTAR AL ICA EN LA DE
COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, EN CUALQUIER
RECLAMACION O RECURSO QUE ESTIENE CONVENIENTES, SE LE FACULTA ADIDAS
PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE SE REQUIERAN PARA EL
DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL MANDATO CONTENIDO EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA.
SE ENTENDERÁ VICENTE EL PRESENTE PODER ESPECIAL EN CASO NO SEA
REVOCADO EXPRESAMENTE POR MÍ O NO SE DEN LAS CAUSALES QUE LA LEY
ESTABLECE PARA SU TERMINACIÓN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 488 DE LA NOTARÍA SESENTA Y DOS DE
BOGOTÁ D.C. DEL 26 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL DE 24 DE
FEBRERO DE 2012 BAJO EL NO. 00204371, 00204372, 00204373, 00204374,
00204375, 00204376, 00204377, 00204378, 00204379, 00204380 DEL LIBRO 1 DE LAS ENTIDADES
SIN ANIMO DE LUORO, COMPRENDO JOSÉ RICARDO TOGO GONZÁLEZ
IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79429885 DE BOGOTÁ EN SU
CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA
PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL PERO AMPLIO Y SUFICIENTE A EL
DIRECTOR DE EDUCACIÓN, DOCTOR CARLOS HUMBERTO FULIDO RIVEROS,
IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.5.9.925, MAYOR DE EDAD,
DOMICILIADO Y RESIDENCIADO EN BOGOTÁ, A EL DIRECTOR COMERCIAL, DOCTOR
LEONARDO DAVID FUQUEN BECERRA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE
CIUDADANÍA NO. 79.941.804, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENCIADO
EN BOGOTÁ, A LA DIRECTORA COMERCIAL REGIONAL ANTIOQUIA, CHOCÓ Y EJE
CAFETERO, DOCTORA ADRIANA MARIA ALONSO ROJO, IDENTIFICADA CON LA
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 35.505.351, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA Y
RESIDENCIADA EN MEDELLÍN, A EL DIRECTOR COMERCIAL REGIONAL CENTRO Y
SUR ORIENTE, DOCTOR CARLOS FERNANDO BAHAMON GONZALEZ, IDENTIFICADO CON
LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.795.936, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y
RESIDENCIADO EN BOGOTÁ, A EL DIRECTOR EN ACREDITACIÓN EN SALUD,
DOCTOR CARLOS EDGAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE
CIUDADANÍA NO. 19.485.009, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENCIADO
EN BOGOTÁ, A LA DIRECTORA COMERCIAL REGIONAL ORIENTE, DOCTORA GLORIA
STELLA SARMIENTO CASNA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.
63.28-603, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA Y RESIDENCIADA EN PUCARRAMANCA,
A EL DIRECTOR COMERCIAL REGIONAL CARIBE, A EL DIRECTOR COMERCIAL
REGIONAL SUR OCCIDENTE, DOCTOR JUAN TIHPE YORA ARROYAVE, IDENTIFICADO
CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.403.913, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO
Y RESIDENCIADO EN CALI, Y A LA DIRECTORA INTERNACIONAL, DOCTORA MONICA
VIVAS RODRIGUEZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.
57.793.674 MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA Y RESIDENCIADA EN BOGOTÁ, PARA
QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS
TÉCNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC, PROMUEVAN, FOMENTEN Y
COMERCIALIZEN PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NORMALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN,
EVALUACIÓN, INSPECCIÓN, CAMBIO ALIQUATICO, ACREDITACIÓN EN SALUD,
METROLOGÍA Y TODOS AQUELLOS QUE CONSTITUYAN EL OBJETO SOCIAL DE
ICONTEC, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE MANDATO, PODRÁ SUSCRIBIR ANTE
CUALQUIER PERSONA, DE NATURALEZA PRIVADA, PÚBLICA O ESPECIAL, NACIONAL
O EXTRANJERA, LOS CONTRATOS, PÓLIZAS DE SEGURO Y ACTAS NECESARIOS A
EFECTOS DE FORMALIZAR LA OPERACIÓN Y CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO
CONTRACUAL, PARA QUE CELEBRAN CONTRATOS DE COMPRA DE BIENES MÚLTIPLES
DESTINADOS PARA USO Y GOCE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS
Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, HASTA POR VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS
MENSUALES LEGALES VIGENTES, SE ESTABLECE COMO LÍMITE DE CONTRATACIÓN
PARA VENTA LA SUMA DE LOS CUARENTA (40) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES
LEGALES VIGENTES, EL LÍMITE DE CONTRATACIÓN DE VENTA PARA EL DR.
LEONARDO DAVID FUQUEN BECERRA SERÁ LA SUMA DE CUATRO (4) SALARIOS



054276992



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 0542769921EBF8

1 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 16:05:39

RO54276992

PAGINA: 5 de 6



SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. ASÍ MISMO, NO PODRÁN OTROBRAR OPERACIONES CON PROVEEDORES, ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO Y A NOMBRE DEL INSTITUTO, BIENES O SERVICIOS AJENOS A LOS QUE CORRESPONDEN A LABORES NETAMENTE COMERCIALES. SE ENTENDERÁ VIGENTE EL PRESENTE PODER ESPECIAL EN TANTO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE POR MÍ O NO SE DEN LAS CAUSALES QUE LA LEY ESTABLECE PARA SU TERMINACIÓN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 485 DE LA NOTARIA SESENTA Y DOS DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 07 DE 24 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NO. 00204388 DEL LIBRO 1 DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIO JOSE RICARDO TOBO GONZALEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79429855 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL PERO AMPLIO Y SUFICIENTE A EL SEÑOR DE COMERCIO Y LOGÍSTICA, EL SEÑOR GERMAN ANDRES SANCHEZ ORTEGÓN, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.947.748 MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENCIADO EN BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC, CELEBRE CONTRATOS DE COMPRA DE BIENES MUEBLES DESTINADOS PARA USO Y GOCE DE- ICONTEC HASTA POR VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. SE ENTENDERÁ VIGENTE EL PRESENTE PODER ESPECIAL EN TANTO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE POR MÍ O NO SE DEN LAS CAUSALES QUE LA LEY ESTABLECE PARA SU TERMINACIÓN.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1635 DE LA NOTARIA 62 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NO. 60218407 DEL LIBRO 1 DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIO EL SEÑOR JOSÉ RICARDO TOBO GONZÁLEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.429.855 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, QUIEN ACTUA COMO REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL PERO AMPLIO Y SUFICIENTE AL DIRECTOR COMERCIAL REGIONAL CARIBE, DOCTOR SIMÓN ANTONIO BOLIVAR MENESES IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 72.134.031, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN BARRANQUILLA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, PROMUEVA, FOMENTE Y COMERCIALICE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NORMALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN, EDUCACIÓN, INSPECCIÓN, CAMBIO CLIMÁTICO, ACREDITACIÓN EN SALUD, METROLOGÍA Y TODOS AQUELLOS QUE CONSTITUYAN EL OBJETO SOCIAL DE ICONTEC. PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE MANDATO, PODRÁ SUSCRIBIR ANTE CUALQUIER PERSONA, DE NATURALEZA PRIVADA, PÚBLICA U OFICIAL, NACIONAL O EXTRANJERA, LOS CONTRATOS, PÓLIZAS DE SEGURO Y ACTAS NECESARIOS A EFECTOS DE FORMALIZAR LA OPERACIÓN Y CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL. PARA QUE CELEBRE CONTRATOS DE COMPRA DE BIENES MUEBLES DESTINADOS AL USO Y GOCE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y

Equilibrio de Valores

Reporte de cumplimiento de obligaciones de información en materia de transparencia y acceso a la información pública



Vertical text on the right margin

CONSTITUCION ICONTEC, HASTA POR VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMO MENSUALES LEGALES VIGENTES. SE ESTABLECE COMO LIMITE DE CONTRATACION PARA VENTA DE SERVICIOS LA SUMA DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMO MENSUALES LEGALES VIGENTES. ASÍ MISMO, NO PODRÁ CELEBRAR OPERACIONES CON PROVEEDORES, ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO Y A NOMBRE DEL INSTITUTO, BIENES O SERVICIOS AJENOS A LOS QUE CORRESPONDEN A LABORES NETAMENTE COMERCIALES, QUE SE ENTENDERÁ VIGENTES EL PRESENTE PODER ESPECIAL EN TANTO NO SEA REVOCADO EXPRESAMENTE POR MI CUALQUIERA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE ICONTEC, O NO SE DEN LAS CAUSALES QUE LA LEY ESTABLECE PARA SU TERMINACION.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 49 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 4 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00261773 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

DELOITTE & TOUCHE LIGA

N.I.T. 000005800050134

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 1 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 9 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00294241 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

ORTEGA JIMENEZ CARLOS IVAN

C.C. 000001049602381

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 20 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00261779 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

QUIROGA GONZALEZ JULY ANDREA

C.C. 000001031138309

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 3 DE JUNIO DE 2011, INSCRITO EL 13 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00192902 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- ICONTEC SERVICIOS INDUSTRIALES S A S EN LIQUIDACION

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2010-08-21

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC

MATRICULA NO. : 00170581 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 12 NO. 9 - 15

TELEFONO : 6048888

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : juridicos@icontec.org

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES



02710448640



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE VIRTUAL
CODIGO VERIFICACION: 0542769921EBF8

1 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 16:05:59
90542/1692 PAGINA: 6 de 6

DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O
MOVILIZACION DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE
ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA
A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN
ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD
CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR
LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA
FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL
DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES
DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO
DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER
OFICIAL, SE TRANSITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS
PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE
COMERCIO.

CERTIFICA:

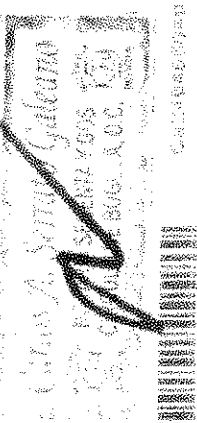
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE
2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN
EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA
CORRESPONDIENTE ANOTACION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS
SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA)

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR: \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDEA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO



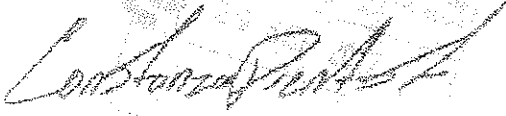
República de Colombia

El presente documento es un documento público. Toda información contenida en él es de dominio público.

Vertical text on the right margin, including "CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ" and "SEDE VIRTUAL".

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1998 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



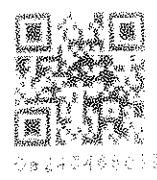
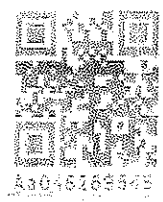
Constantino

)
)
)
)
)



República de Colombia

Nº 6 15 5



aprobación total del texto. En consecuencia, el(la) Notario(a) no asume responsabilidad alguna por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del Notario. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos.

ADVERTENCIA: Se advierte a las otorgantes, que son responsables legalmente, en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento público por las otorgantes, lo firman en prueba de su asentimiento, junto con el suscrito Notario(a), quien en esta forma lo autoriza.

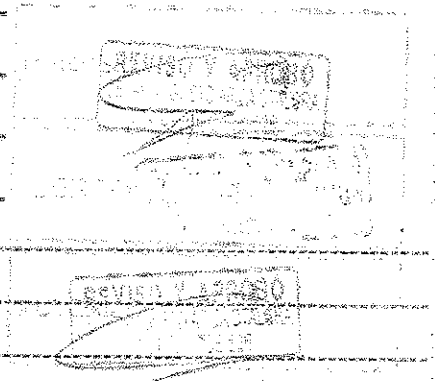
La presente escritura pública se elaboró en las hojas de papel notarial números:

Aa046269904 - Aa046269644 - Aa046269645

Enmendado: "Aa046269904", si vale.

[Blank lines for signatures and notary stamp]

IVA \$ 22.781.
DERECHOS NOTARIALES \$ 55.300.
SUPERINTENDENCIA \$ 5.550.
FONDO NACIONAL DE NOTARIADO \$ 5.550.
RESOLUCIÓN No. 0451 DEL 20 DE ENERO DE 2017 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.



Expública de Colombia

Escritura pública...

ESTA NOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 6155

SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO

FECHA: VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE

DE DOS MIL DIECISIETE (2017) OTORGADA EN LA NOTARIA SESENTA Y

DOS (62) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

PODERDANTE(S):

Angela M. Alvarez Patino

ANGELA MARIA ALVAREZ PATIÑO ----- HUELLA INDICE DERECHO

C.C. 30.402.563 EXPEDIDA EN MANIZALES -----

QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE INSTITUTO COLOMBIANO

DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC, NIT. 860.012.336-1 -----

FIRMA TOMADA FUERA DEL DESPACHO (Artículo 12 del Decreto 2148 de

1983 Compilado Artículo 2.2.6.1.2.1.5 Decreto 1069 de 2015). -----

DORA LYES VELOS

NOTARIA SESENTA Y DOS (62) (B) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

REPOSITARIO

REVISION TESTA
Firma responsable
Visto

6155
2017
06 OCT 2017
Intercedido

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

52.084.543

NUMERO

PÉREZ SANTOS

APELLIDOS

CLAUDIA

NOMBRE



[Handwritten signature]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAR-1973
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

G.S. RH

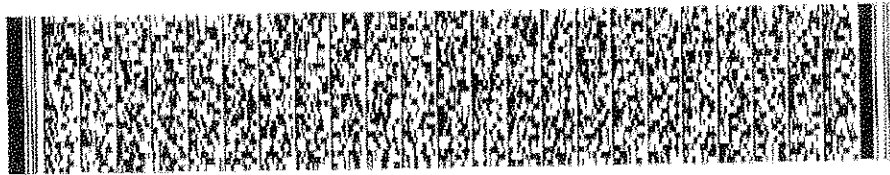
F

SEXO

16-JUL-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALBA BEATRIZ RENGIFO LÓPEZ



A-1500113-45 141931-F-0052084543-20051115

04288 05319A 02 202255642

Small vertical text or markings along the right edge of the page.

Handwritten marks or symbols, possibly a signature or initials, located on the right side of the page.

VIVIAN LORENA CAICEDO GARCIA

Obrando en su calidad de Revisor Fiscal de INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC). NIT 860.012.336-1

CONSIDERACIONES:

1. De conformidad con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al contador Público que actué como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacionalmente como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la ley 43 de 1990 la materia- objeto de la función de certificación propia de Revisor Fiscal la constituye información que puede ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de Icontec.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificaciones es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. Que para efectos de la expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
 - a) Verificación de la planilla de pago de parafiscales y libro contable del mes de febrero de 2021.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Administración de la Compañía:

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Gerencia las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia.
2. La auditoría de los estados financieros del ICONTEC para la vigencia fiscal 2021, actualmente se encuentra en proceso



Deloitte se refiere a una o más firmas de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), y su red global de firmas miembro y de entidades relacionadas. DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor revise www.deloitte.com/about para conocer más.

3. Al 28 de febrero de 2021, las siguientes personas se encuentran vinculadas bajo la modalidad de aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

DOCUMENTO	NOMBRE
1.026.306.765	AMEZQUITA REYES CAMILO ANDRES
1.023.039.989	BRICEÑO HERRERA KATHERINE NAYIBE
1.000.286.017	SERNA DEVIA ANDRES FELIPE
1.233.905.239	VARGAS DIAZ WILSON ANDRES
1.000.831.777	PICO SANCHEZ ANGIE VALENTINA
1.007.704.974	SUAREZ NARVAEZ INGRY KARINA
1.001.300.890	PENAGOS RINCON PABLO NICOLAS
1.002.290.915	RAMIREZ VEGA KAREN TATIANA
1.083.040.504	CANTILLO GUERRA LENIN JUNIOR
1.001.276.671	LONDOÑO VILLAMIL JESSICA VANESSA
1.022.434.416	BARRAGAN ROJAS DANIEL SEBASTIAN
1.010.104.558	CASTRO LANCHEROS YILMER ALEJANDRO
1.001.546.988	DIAZ OSORIO LEIDYS YULIETH
1.006.048.722	LARA MUÑOZ MIGUEL ANGEL
1.066.574.808	MEJIA PALACIO MEILYN JULIETH
1.005.323.799	SANMIGUEL AMAYA STEFANNY DANIELA
1.095.836.455	VASQUEZ RODRIGUEZ JHOAN MAURICIO

4. De acuerdo con registros contables y documentación soporte que he tenido a la vista, a la fecha de esta certificación, la compañía efectuó el pago correspondiente al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para el periodo de febrero de 2021, por la suma de \$33.462.500 pesos m/cte.
5. El pago de esos aportes es responsabilidad de la administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 03 de diciembre de 2002, es emitir una certificación del cumplimiento de tales obligaciones.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisión fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que refiere a los puntos anteriores se limita únicamente al cruce de los valores incluidos en los registros y auxiliares contables y en el sistema de información financiera y contables que me ha suministrado la Administración. La anterior información la certifico de conformidad con el alcance a que se refiere el artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a solicitud del Representante Legal de ICONTEC, a los diez (10) días del mes de marzo de 2021.



Vivian Lorena Caicedo García
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 203378-T
 Designada por Deloitte & Touche Ltda.



VIVIAN LORENA CAICEDO GARCIA

Obrando en su calidad de Revisor Fiscal de INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC). NIT 860.012.336-1

CONSIDERACIONES:

1. De conformidad con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al contador Público que actué como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacionalmente como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la ley 43 de 1990 la materia- objeto de la función de certificación propia de Revisor Fiscal la constituye información que puede ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de Icontec.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificaciones es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. Que para efectos de la expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
 - a) Verificación de la planilla de pago de parafiscales y libro contable del mes de febrero de 2021.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Administración de la Compañía:

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Gerencia las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia.
2. La auditoría de los estados financieros del ICONTEC para la vigencia fiscal 2021, actualmente se encuentra en proceso.



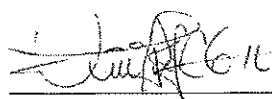
CREANDO UN
IMPACTO
SIGNIFICATIVO
Desde 1917

Deloitte se refiere a una o más firmas de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), y su red global de firmas miembro y de entidades relacionadas. DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor revise www.deloitte.com/about para conocer más.



3. Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por ICONTEC por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para los últimos seis meses comprendidos entre septiembre de 2020 y febrero de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 - b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía para los últimos seis meses a febrero de 2021.
 - c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la compañía.
5. Que, de acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la compañía durante los últimos seis meses a febrero de 2021, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002.
6. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisión fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que refiere a los puntos anteriores se limita únicamente al cruce de los valores incluidos en los registros y auxiliares contables y en el sistema de información financiera y contables que me ha suministrado la Administración. La anterior información la certifico de conformidad con el alcance a que se refiere el artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a solicitud del Representante Legal de ICONTEC, a los diez (10) días del mes de marzo de 2021.



Vivian Lorena Caicedo García
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 203378-T
Designada por Deloitte & Touche Ltda.



VIVIAN LORENA CAICEDO GARCIA

Obrando en su calidad de Revisor Fiscal de
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC).
NIT 860.012.336-1

CONSIDERACIONES:

1. De conformidad con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al contador Público que actué como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacionalmente como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la ley 43 de 1990 la materia- objeto de la función de certificación propia de Revisor Fiscal la constituye información que puede ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de Icontec.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificaciones es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. Que para efectos de la expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
 - a) Verificación de la planilla de pago de parafiscales y libro contable del mes de febrero de 2021.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Administración de la Compañía:

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Gerencia las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia.
2. La auditoría de los estados financieros del ICONTEC para la vigencia fiscal 2021 actualmente se encuentra en proceso.



CREANDO UN
IMPACTO
SIGNIFICATIVO
Desde 1845

Deloitte se refiere a una o más firmas de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), y su red global de firmas miembro y de entidades relacionadas. DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor revise www.deloitte.com/about para conocer más.



3. Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por ICONTEC por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de febrero de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 - b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía para el mes de febrero de 2021.
 - c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la compañía.
5. Que, de acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la compañía durante el mes de febrero de 2021, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisión fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que refiere a los puntos anteriores se limita únicamente al cruce de los valores incluidos en los registros y auxiliares contables y en el sistema de información financiera y contables que me ha suministrado la Administración. La anterior información la certifico de conformidad con el alcance a que se refiere el artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

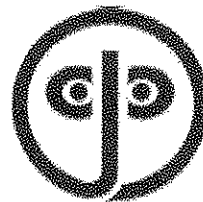
La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a solicitud del Representante Legal de ICONTEC, a los diez (10) días del mes de marzo de 2021.



Vivian Lorena Caicedo García
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 203378-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6 5 3 E H A 5 7 2 F C D A B 9 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VIVIAN LORENA CAICEDO GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015427797 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 203378-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Febrero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

(:)

(:)

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

203378-T

VIVIAN LORENA

CAICEDO GONZALEZ

C.C. 1015427797

RESOLUCION INSCRIPCION 347

UNIVERSIDAD CENTRAL



FECHA 30/06/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

216385

205564

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.idaas.com

() () () ()

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.015.427.797

CAICEDO GARCIA

APELLIDOS

VIVIAN LORENA

NOMBRES



FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-NOV-1991
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-DIC-2009 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00208780-F-1015427797-20100113

0019903399A 1

33294197

2000

2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14741456074



(415)7707212489984(8020) 000001474145607 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 2 3 3 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 37 52 95

42. Correo electrónico

cliente@icontec.org

43. Código postal

1 4 2 3 7

44. Teléfono 1

6 0 7 8 8 8

45. Teléfono 2

2 2 2 1 4 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 2 1 0

1 9 9 2 0 8 0 5

7 2 2 0

1 9 9 2 0 8 0 5

8 5 5 9

7 4 9 0

1 6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

4- Impto renta y compl. régimen especial

41- Declaración anual de activos en el exte

07- Retención en la fuente a título de rent

42- Obligado a llevar contabilidad

09- Retención en la fuente en el impuesto

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

10- Obligado aduanero

52 - Facturador electrónico

14- Informante de exogena

18- Precios de transferencia

26- Declaración individual precios de tran

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio			
		1	2	3	
		57. Modo	1	2	4
1	3	58. CPC	8 2	8 2	8 2

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

1

61. Fecha

2021 - 02 - 16 / 11 : 44: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LEGUIZAMO GARCIA NIDIA PAOLA

985. Cargo Gestor I

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14741456074



(415)7707212489984(8020) 0000014741456074

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 1 2 3 3 6 | 1

Impuestos de Bogotá

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	9 9	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1	7 9	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 7 0 2 2 7	2 0 2 0 0 8 0 5	84. Nacional privado	0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 3 0 5	2 0 2 0 0 9 2 5	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 2 6 9 8	S 0 0 0 2 6 8 9		
78. Departamento	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4		
Vigencia				
80. Desde	1 9 9 7 0 2 2 7	1 9 9 9 0 8 1 0		
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	2 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Alcaldía

1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
1	NO APLICA		
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14741456074



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	109. DV 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 0 5 2 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 9 1 5 5 1 1 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MONTOYA	105. Segundo apellido VILLA	106. Primer nombre ROBERTO
		107. Otros nombres ENRIQUE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	109. DV 1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 1 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 3 0 4 0 2 5 6 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ALVAREZ	105. Segundo apellido PATIÑO	106. Primer nombre ANGELA
		107. Otros nombres MARIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	109. DV 1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 1 2 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 1 7 9 3 6 7 4	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VIVAS	105. Segundo apellido RODRIGUEZ	106. Primer nombre MARIA
		107. Otros nombres MONICA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	109. DV	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	109. DV	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14741456074



(415)7707212489984(8020) 0000014741456074

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 1 6. DV 3 2 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico

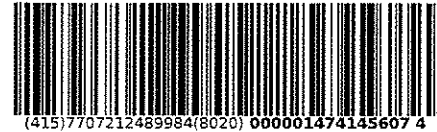
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 8 2 9 1 5 5 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ARANGO	116. Segundo apellido GAVIRIA	117. Primer nombre HECTOR	118. Otros nombres DE JESUS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 5 2 4 1 6 3 4 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SANCHEZ	116. Segundo apellido LOPEZ	117. Primer nombre CAROLINA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 5 2 2 1 6 2 1 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido AVENDAÑO	116. Segundo apellido CALDERON	117. Primer nombre CLAUDIA	118. Otros nombres PATRICIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 7 9 6 2 7 6 7 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LIZARAZO	116. Segundo apellido SANDOVAL	117. Primer nombre DIEGO	118. Otros nombres FERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 3 3 3 3 9 0 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VILLA	116. Segundo apellido GALVIS	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres RODRIGO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14741456074



(415)7707212489984(8020) 000001474145607 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 1 2 3 3 6

1

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 4 4 6 9 4 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BOTERO	116. Segundo apellido OVIEDO	117. Primer nombre GUILLERMO	118. Otros nombres ALFONSO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 5 3 4 5 6 3 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CORDOBA	116. Segundo apellido VELASQUEZ	117. Primer nombre JESTEBAN	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 7 4 5 3 7 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MERCADO	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre AQUILES	118. Otros nombres IGNACIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 2 4 7 2 4 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LECLERCQ	116. Segundo apellido LARRARTE	117. Primer nombre GUSTAVO	118. Otros nombres ENRIQUE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 5 1 5 5 4 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CAMEJO	116. Segundo apellido TORRADO	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres CRISTINA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14741456074



(415)770721248984(8020) 0000014741456074

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 1 6. DV Impuestos de Bogotá 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

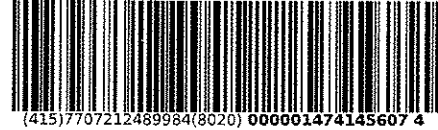
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 5 2 0 8 7 7 0 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CARDONA	116. Segundo apellido FRANCO	117. Primer nombre PAULA	118. Otros nombres ANDREA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 3 3 5 2 4 2 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido SIERRA	116. Segundo apellido GIRALDO	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres ALBERTO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 3 9 7 9 0 6 4 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido LORDUY	116. Segundo apellido MONTAÑEZ	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres CAROLINA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 3 1 9 3 6 8 3 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido RICO	116. Segundo apellido OSPINA	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres JULIANA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 5 1 8 3 6 1 3 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ARANGO	116. Segundo apellido PILONIETA	117. Primer nombre JIMENA	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14741456074



(415)7707212489984(8020) 000001474145607 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 2 3 6 5 6 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LOPEZ	116. Segundo apellido JARAMILLO	117. Primer nombre SANTIAGO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 0 5 0 3 1 8 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GAMARRA	116. Segundo apellido GOMEZ	117. Primer nombre RAUL	118. Otros nombres EDUARDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 4 3 7 3 7 2 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SEPULVEDA	116. Segundo apellido CARO	117. Primer nombre VICTOR	118. Otros nombres ANDRES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 8 0 4	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 2 1 2 3 0 2 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CARDONA	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre ALVARO	118. Otros nombres HERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 8 0 4	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 4 4 8 2 3 2 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BETANCUR	116. Segundo apellido CADAVID	117. Primer nombre HERNAN	118. Otros nombres DARIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14741456074



(415)7707212489984(8020) 0000014741456074

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3	2 4 3 3 5 8 7 6		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido DIAZ	116. Segundo apellido MONTOYA	117. Primer nombre ANAMARIA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
Cédula de Ciudadana 1 3	7 2 1 3 0 0 4 5		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GALEANO	116. Segundo apellido MUÑOZ	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres CARLOS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
Cédula de Ciudadana 1 3	5 2 3 9 0 1 4 1		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GOMEZ	116. Segundo apellido GAITAN	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres XIMENA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
Cédula de Ciudadana 1 3	7 2 2 5 7 9 5 5		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LIZARAZO	116. Segundo apellido LIZARAZO	117. Primer nombre ESTEBAN	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 2 0 7 7 2 2 8 3		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RIAÑO	116. Segundo apellido ESPINEL	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres PAULA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14741456074



(415)7707212489984(8020) 0000014741456074

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 | 6. DV Impuestos de Bogotá 1 | 12. Dirección seccional 3 2 | 14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 0 0 8 6 9 9 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido TORRES	116. Segundo apellido BOHORQUEZ	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres FELIPE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 1 3 5 7 9 8 1 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GARCIA	116. Segundo apellido BUITRAGO	117. Primer nombre KAROL	118. Otros nombres ANDREA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 3 8 6 2 0 9 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BARAJAS	116. Segundo apellido RUEDA	117. Primer nombre FELIX	118. Otros nombres DAVID	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 1 7 7 3 0 1 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ROLDAN	116. Segundo apellido IDUQUE	117. Primer nombre JOHN	118. Otros nombres JAIRO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 7 4 5 9 2 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VASQUEZ	116. Segundo apellido ARANGO	117. Primer nombre JULIAN	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14741456074



(415)7707212489984(8020) 0000014741456074

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 13 2 14. Buzón electrónico

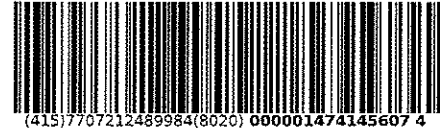
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 7 5 4 7 9 2 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido OSPINA	116. Segundo apellido SERRANO	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres JULIANA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14741456074



(415)7707212489984(8020) 000001474145607 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 1 5 4 2 7 7 9 7	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 0 3 3 7 8
128. Primer apellido CAICEDO	129. Segundo apellido GARCIA	130. Primer nombre VIVIAN	131. Otros nombres LORENA
132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 5 8 1 3	133. DV 4	134. Sociedad o firma designada DELOITTE & TOUCHE LTDA	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 1 2 3 0			

136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 7 2 6 4 0 9 4 2	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 4 6 8 8 6 T
140. Primer apellido SANCHEZ	141. Segundo apellido SANCHEZ	142. Primer nombre DIANA	143. Otros nombres CAROLINA
144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 5 8 1 3	145. DV 4	146. Sociedad o firma designada DELOITTE & TOUCHE LTDA	
147. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 8 3 0			

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 7 9 6 1 7 9 6 1	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 6 0 4 2 0 T
152. Primer apellido CARO	153. Segundo apellido SOSA	154. Primer nombre PEDRO	155. Otros nombres VICENTE
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 3 0 9 0 2			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14741456074



(415)7707212489984(8020) 0000014741456074

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 13 97 15	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 3 7 0 0 8 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 9 2 6
168. Teléfono 6 0 7 8 8 8 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1
165. Dirección CL 5 A 39 90	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 9 0 0 0 5 5 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 8 0 8 1 0
168. Teléfono 3 1 9 8 0 2 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento ICONTEC INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CL 42 28 19 BRR LA FLORA	
166. Número de matrícula mercantil 0 5 0 9 3 2 6 1 2 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 2 0 2 2 6
168. Teléfono 6 3 2 9 8 2 8	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14741456074



(415)7707212489984(8020) 000001474145607 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros.

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
--	--

162. Nombre del establecimiento
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y DE CERTIFICACION

163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
------------------------------------	---

165. Dirección
CR 57 70 89 EN BARRANQUILLA

166. Número de matrícula mercantil 2 6 0 4 4 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 8 0 7 2 3
---	---

168. Teléfono 6 6 4 0 1 2 1	169. Fecha de cierre
--------------------------------	----------------------

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
--	--

162. Nombre del establecimiento
ICONTEC

163. Departamento Caldas 1 7	164. Ciudad/Municipio Manizales 0 0 1
---------------------------------	--

165. Dirección
CL 20 22 27 ED CUMANDAY OF 806

166. Número de matrícula mercantil 1 2 8 2 3 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 4 1 1
---	---

168. Teléfono 8 8 4 5 1 7 2	169. Fecha de cierre
--------------------------------	----------------------

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
--	--

162. Nombre del establecimiento:
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC

163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
---------------------------------	---------------------------------------

165. Dirección
CR 3 3 47 LC 1 HOTEL INTERNACIONAL BRR LA POLA

166. Número de matrícula mercantil 2 3 3 3 0 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 4 0 9
---	---

168. Teléfono 2 6 1 3 4 6 2	169. Fecha de cierre
--------------------------------	----------------------

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14741456074



(415)7707212489984(8020) 0000014741456074

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2 14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros.

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0	
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION INCONTEC		
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Barrancabermeja 0 8 1	
165. Dirección CL 48 18 A 22 BRR COLOMBIA		
166. Número de matrícula mercantil 8 8 6 6 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 2 1 2	
168. Teléfono 6 0 2 1 1 6 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0	
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION INCONTEC		
163. Departamento Quindío 6 3	164. Ciudad/Municipio Armenia 0 0 1	
165. Dirección CR 14 23 08		
166. Número de matrícula mercantil 1 8 3 9 6 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 2 1 2	
168. Teléfono 8 8 4 5 1 7 2	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0	
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION INCONTEC		
163. Departamento Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1	
165. Dirección CR 48 12 B 30 P 1 BRR ESPERANZA		
166. Número de matrícula mercantil 2 4 6 7 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 3 1 9	
168. Teléfono 6 6 3 3 4 2 8	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14741456074



(415)7707212489984(8020) 0000014741456074

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros.

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
--	--

162. Nombre del establecimiento
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC

163. Departamento Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1
----------------------------------	--

165. Dirección
CR 25 24 A 16 ED TWINS BAY OF 2207 2208

166. Número de matrícula mercantil 0 9 3 2 0 9 2 8 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 1 0 2 4
---	---

168. Teléfono 6 9 2 5 1 1 5	169. Fecha de cierre
--------------------------------	----------------------

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
--	--

162. Nombre del establecimiento
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC

163. Departamento Córdoba 2 3	164. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1
----------------------------------	---

165. Dirección
KR 6 62 50 P 2 OF 204 LA CASTELLANA

166. Número de matrícula mercantil 1 2 2 7 9 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 2 0 8
---	---

168. Teléfono 7 8 5 2 0 9 7	169. Fecha de cierre
--------------------------------	----------------------

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
--	--

162. Nombre del establecimiento:
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC

163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
------------------------------------	--

165. Dirección
CR 17 5 57 LC 2 ED MONTECANELO BRR PINARES DE SAN MARTIN

166. Número de matrícula mercantil 1 8 1 0 3 9 1 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 4 0 4
---	---

168. Teléfono 3 3 1 7 1 5 4	169. Fecha de cierre
--------------------------------	----------------------

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14741456074



(415)7707212469984(8020) 0000014741456074

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2 14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICA Y CERTIFICACION ICONTEC NEIVA	
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1
165. Dirección CR 5 10 49 CC PLAZA REAL OF 107 BRR EL CENTRO	
166. Número de matrícula mercantil 2 4 1 8 3 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 3 1 9
168. Teléfono 8 7 1 5 8 3 3	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC 10	
163. Departamento Norte de Santander 5 4	164. Ciudad/Municipio Cúcuta 0 0 1
165. Dirección AV 0 13 31 ED EL FARAON LC 3 BRR EL CENTRO	
166. Número de matrícula mercantil 2 4 4 0 8 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 3 2 2
168. Teléfono 6 0 2 1 1 6 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	
163. Departamento Nariño 5 2	164. Ciudad/Municipio Pasto 0 0 1
165. Dirección CR 24 20 58 OF 508 CENTRO DE NEGOCIOS CRISTO REY BRR CENTRO	
166. Número de matrícula mercantil 1 4 7 0 4 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 4 0 5
168. Teléfono 7 3 7 7 0 7 1	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14741456074



(415)7707212489984(8020) 0000014741456074

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros.

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y DE CERTIFICACION	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
165. Dirección AV 4 A N 45 N 30	
166. Número de matrícula mercantil 4 8 9 9 7 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 8 0 7 2 4
168. Teléfono 6 6 4 0 1 2 1	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

0 0 0 0



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de marzo de 2021, a las 17:36:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8600123361
Código de Verificación	8600123361210312173635

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

79

Handwritten marks or symbols, possibly a signature or initials, located on the right side of the page.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de marzo de 2021, a las 17:34:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52084543
Código de Verificación	52084543210312173418

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

81

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 162892206



WEB

17:41:55

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, identificado(a) con NIT número 8600123361:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 162892140



WEB
17:40:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA PEREZ SANTOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52084543:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Small vertical text or markings along the right edge of the page.

Handwritten marks or symbols, possibly resembling parentheses or brackets, located on the right side of the page.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:44:03 PM horas del 12/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 52084543

Apellidos y Nombres: PEREZ SANTOS CLAUDIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

() () () ()

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/03/2021 05:46:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 52084543 y Nombre: **CLAUDIA PEREZ SANTOS**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro Interno de validación No. 2080438

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://swwww.policia.gov.co>, menús **padrenos/ consulta medidas correctivas**, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondiente con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21

() () () ()



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1985 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACION						
SIGLA ICONTEC				NIT No. 860012336-1		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:			
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUAL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="text" value="12"/> (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS COLOMBIA		DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA				
MUNICIPIO BOGOTA		DIRECCION CARRERA 37 No. 52-95				
TELÉFONOS 6 078888		FAX 2220569		APARTADO AEREO		
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1 NORMALIZACIÓN		2 CERTIFICACION EN GESTION AMBIENTAL ISO 14000				
3 CERTIFICACION DE LOTES Y SELLO DE CALIDAD		4 CERTIFICACION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL OHSAS 18000				
5 CERTIFICACION EN GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2000		6 EDUCACION Y DESARROLLO				
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
UNIVERSIDAD DE CORDOBA- Servicios de formación de auditores internos NTC 17025:2017			X	3006989911	20-jun-2018	\$ 18.000.000
TENARIS TURBO CARIBE LTDA-Programa de formación de auditores internos NTC ISO/IEC 17025:2017- 40 HORAS			X	6535400	14-jun-2018	\$ 9.849.555
PRIMER APELLIDO P E R E Z		SEGUNDO APELLIDO S A N T O S		NOMBRES C L A U D I A		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE:		
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		52,084,543		Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input checked="" type="checkbox"/>		
				CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN		
				200 Salarios Mínimos		
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1º, LEY 150 DE 1995).						
OBSERVACIONES:						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5º, LEY 150 DE 1995).						
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO			
			12 de marzo de 2021			
CONTRATANTE						
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4º, LEY 150 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA			

Small vertical text or barcode-like markings along the right edge of the page.

Handwritten marks resembling parentheses or brackets, possibly indicating a range or a specific section.



Bogotá D.C. 15 de marzo de 2021

Señores

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL S.A. E.S.P OFICIAL

Ibagué, Tolima

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades

Yo Claudia Perez Santos declaro que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993, el decreto 128 de 1976, la ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 10. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Bogotá D.C, a los 15 días del mes de marzo del año 2021

Claudia Perez Santos

Directora Regional y Apoderada Especial

C.C.52.084.543 de Bogotá D.C

ICONTEC



CONSEJO DE ESTADO
CALLE 607 8000
BOGOTÁ D.C. 018000 94 8000
TELÉFONO: 01 8000 94 8000
WWW.ICONTEC.ORG

1 1 1 1 1



Bogotá D.C. 12 de marzo de 2021

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN
ICONTEC

Hace constar:

Actualmente contamos con un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de cumplir con los parámetros exigidos por la normatividad colombiana de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, y la resolución 0312 de 2019 el dando cumplimiento de lo preceptuado en su Artículo 26

- Planificación
- Organización
- Aplicación
- Participación
- Verificación

De las fases anteriormente consignadas y con base en los resultados obtenidos de la evaluación de los estándares mínimos, nos encontramos en un 95% de implementación y la organización de acuerdo con la resolución 0312 de 2019, de igual forma ha designado a un responsable encargado de la administración, diseño, ejecución y verificación del SG.SST

Asimismo, indicamos que cumplimos con todas las políticas establecidas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que están encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio



Carretera de Antioquia s/n. 120
Bogotá 607 8000
Área de contacto 01 8000 94 9000
clientes@icontec.org
www.icontec.org



icontec

ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores de Icontec y que prestarán servicio para las entidades con las que realicen convenio en este caso IBAL S.S E.S.P OFICIAL.

Del mismo, modo contamos con programas de capacitación, procedimientos, instructivos de Seguridad y Salud en el Trabajo, que buscan fortalecer la cultura, el compromiso y la gestión dentro del sistema.

SANDRA MILENA TORRES HOYOS
C.C 1.023.885.446
Representante SG-SST

CLAUDIA PÉREZ SANTOS
C.C.52.084.543
APODERADA ESPECIAL

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T. 860.011.153-6

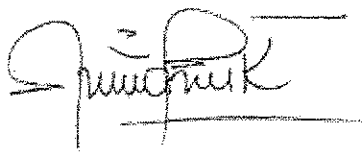
CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos, el empleador ICONTEC Identificado con NIT – 860.012.336, se encuentra afiliado en POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. en riesgos laborales, desde el 01/06/2016, su estado es ACTIVO, con un total de afiliados de 470.

Según el decreto 1607/02, su actividad económica principales EMPRESAS DEDICADAS A LA INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERIA INCLUYE LOS OBSERVATORIOS ASTRONOMICOS, bajo el código 1731001 con clase de riesgo I, con los siguientes centros de trabajo:

CODIGO ACTIVIDAD	RIESGO	TARIFA
1731001	I	0.522%
2731002	II	1.044%
3242201	III	2.436%
4515302	IV	4.350%
5111001	V	6.96%

Este certificado se expide en Bogotá, a los 13 días del mes de octubre de 2020.



Sabina Cristancho Alcalá
Gerente Sucursal Corredores
Vicepresidencia de Negocios

Base PROCP - PMU AFILIACIONES – PMU RECAUDO
Proyecto: Raul Sarmiento Marin – Profesional Operaciones

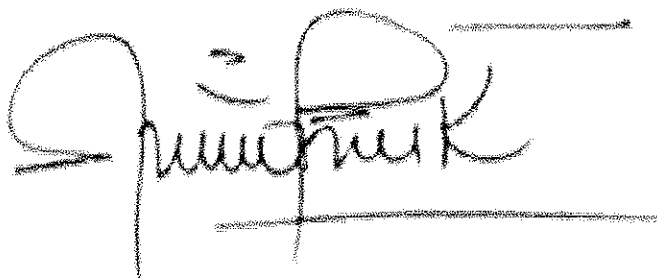
Handwritten marks resembling parentheses or brackets, possibly indicating a list or a specific section.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
NIT. 860011153 – 6
CERTIFICA QUE:

La empresa **ICONTEC**, identificada con NIT 860012336 se encuentra afiliada, desde día 01 del mes de Junio del año 2016 con **ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**; su riesgo principal es 1 y su estado es **ACTIVO**.

AÑO	No TRABAJADORES	No EL	No AT	DIAS PERDIDOS	FRECUENCIA AT	SEVERIDAD AT	INCIDENCIA EL	PREVALENCIA EL
2016	1100	1	9	5	1	0,45	90,9	90,9
2017	591	0	15	135	3	22,84	0,0	1,00
2018	956	1	11	39	1	4,08	104,6	105,60
2019	716	0	5	0	1	0,00	0,0	2,00
2020	606	0	5	0	1	0,00	0,0	2,00

Se expide la siguiente certificación a solicitud del interesado a los 25 días del mes de Enero de 2021.



SABINA CRISTANCHO ALCALÁ
GERENTE CORREDORES
VICEPRESIDENCIA DE NEGOCIOS

Aprobó: Oscar Córdoba Castro – Administrador de Riesgo
Proyectó: Eleni Stefani Giovanidis - Ejecutivo Integral de servicio.





POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

RESOLUCIÓN 1500 DE 2015
CORPORACIÓN FINANCIERA DE SEGUROS
POSITIVA S.A.S.

RESOLUCIÓN 1500 DE 2015



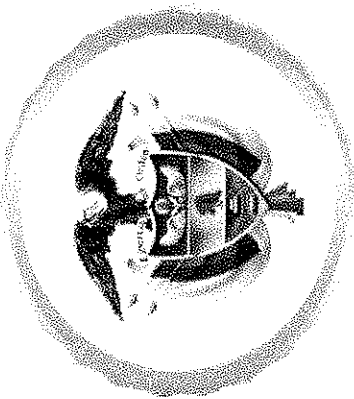
Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170,
Bogotá. 330-7000 / Portal Web: www.positiva.gov.co

 Positiva Compañía de Seguros  @PositivaCol  PositivaColombia



**El emprendimiento
es de todos**

Mibade



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Sandra Milena Torres Hoyos

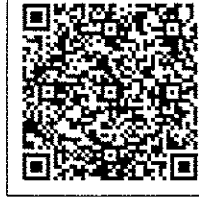
Identificado (a) con No. 1023885446

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de abril de 2019
El proceso académico es garantizado por la Universidad de La Sabana
bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A



REGISTRO NACIONAL DE SEGUROS

REGISTRO NACIONAL DE SEGUROS

)

)

)

)



POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos, el empleador: ICONTEC identificada con Nit - 860012336 se encuentra afiliada en POSITIVA Compañía de Seguros S.A. en riesgos laborales, su estado es ACTIVO desde el 01/06/2016 y su actividad económica principal es 1731001 EMPRESAS DEDICADAS A LA INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERIA INCLUYE LOS OBSERVATORIOS ASTRONOMICOS con clase de riesgo 1.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20200102162271.

Dada en Bogotá, a los 5 días del mes de noviembre de 2020

Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.

11/11/2023 10:11:11 AM

(;) () ()

35023
Bogotá, 27 de mayo de 2020

Señora
SANDRA MILENA TORRES HOYOS
Responsable salud y Seguridad en el Trabajo
ICONTEC
Nit 860012336
Carrera 37 # 52 – 95
Teléfono: 607 88 88 Ext.: 8049
E. MAIL: smtorres@icontec.org
Bogotá D.C

Asunto: Constancia sobre protocolo de Bioseguridad.

Cordial Saludo:

En atención a su solicitud de emisión de concepto al protocolo de Bioseguridad, como requisito exigido por autoridad administrativa, nos permitimos informar:

Que la empresa **ICONTEC** con **NIT. 860012336**, presentó el documento del programa de **BIOSEGURIDAD**, en el cual se observa la identificación del riesgo biológico por Covid-19 en su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como las medidas preventivas a desarrollar.

De acuerdo con lo anterior, la ejecución y desarrollo de las actividades que en Seguridad y Salud en el Trabajo que se definan están a cargo del empleador, tales como la elaboración, implementación y ejecución de las actividades que en Bioseguridad defina, los Programas de prevención de la Accidentalidad y demás que se requieran en su SST y que se encuentren identificados en la Matriz de Peligros y Valoración de los riesgos, Vigilancia Epidemiológica, entre otros.

La expedición de la presente constancia implica para la empresa el deber de mantener las condiciones de ejecución de las actividades y el cumplimiento de los controles relacionados en el documento aportado para con las personas identificadas con riesgo de exposición al COVID-19 en la ejecución de las labores.





El presente concepto no exime de responsabilidad al empleador de garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo y mitigación de los riesgos ocupacionales de sus trabajadores.

Finalmente se recuerda que Positiva Compañía de Seguros S.A pone a su disposición los documentos técnicos relacionados con el Covid-19 a través de www.posipedia.co.

Cordialmente,

SABINA CRISTANCHO ALCALA

Gerente Corredores

Vicepresidencia de Negocios

Elaboró: Stefani Giovanidis EIS

Revisó: Óscar Córdoba – Administrador del Riesgo

Forma de envío:

Avalo: Área jurídica

VIOLADO
SISTEMA DE SEGURIDAD
DE LA COMPAÑIA

#05 4.1.1 ERES v.04

Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170,
Bogotá: 330-7000 / Portal Web: www.positiva.gov.co

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaColumbia



**El emprendimiento
es de todos**

Ministerio de
Industria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
18007000000000000000

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCION No 4178 de 16/04/2019

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) SANDRA MILENA TORRES HOYOS, Identificado(a) con CC 1023885446 de BOGOTÁ D.C, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a SANDRA MILENA TORRES HOYOS, Identificado(a) con CC 1023885446 de BOGOTÁ D.C, como PSICOLOGO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PSICOLOGIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cra. 32 No. 12-81
Tel: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Fecha Reporte: 16/04/2019
Página: 1 de 2



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Continuación de la Resolución No 4178 del 16/04/2019 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a SANDRA MILENA TORRES HOYOS informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 16/04/2019

MARTHA J. FONSECA S.
MARTHA JUDITH FONSECA SUAREZ
Directora de Calidad de Servicios de Salud (E)

Elaboró: JPABTL JMS
Revisó: Gloria Inés Goyes
Aprobó: Martha Judith Fonseca Suárez

Bogotá, D.C. 26 de agosto 2019
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) <u>Sandra Torres</u>
C.C.#: <u>9028985996</u>
Teléfono: <u>6028969</u>
Correo: <u>sandra.torres@gmail.com</u>
Firma: <u>Sandra Torres</u>

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

*** Sistema de Información de Proponentes ***

Número de Registro : [362]

Fecha y Hora de Registro : 2016-05-04 // 16:31:34

REGISTRO PERSONA JURÍDICA

- Documento : NIT - 8.600.123.361
- Nombre o Razón Social : INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION
- Representante Legal : 52.084,543 - CLAUDIA PEREZ SANTOS
- Dirección Notificación : CARRERA 3 N° 3-47 LOCAL 1 HOTEL INTERNACIONAL CASA MORALES
- Localización : Tolima - Ibagué
- Teléfono Notificación : 2831528
- Email Notificación : ibague@icontec.org

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA RUT - DIAN

7210- INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERIA.

7220- INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

60105300-Materiales educativos de educación de carrera

CLASIFICACIÓN IBAL

- Obras :
- Consultorias e Interventorias :
- Proveedor de Bienes y Servicios : Si
- Servicios profesionales y de Apoyo :

APROBADO

vrangel

Profesional Jurídica - IBAL SA ESP OFICIAL

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co. Así mismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP".



icontec

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2021

Claudia Perez Santos, en calidad de representante legal de INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación NO. 053 de 2021

Programa	Intensidad horaria	Número máximo de participantes	Valor Unitario	IVA	Valor Total
Programa de formación de auditores internos en la ISO 17025:2017	48 horas	25 participantes	\$ 18.236.800	\$ 3.464.992	\$ 21.701.792
Aseguramiento Metrológico	16 horas				
Norma ISO 17043	4 horas				

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: Veintiún millones setecientos un mil setecientos noventa y dos pesos (\$ 21.701.792) IVA INCLUIDO

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Atentamente,

Nombre: Claudia Perez Santos

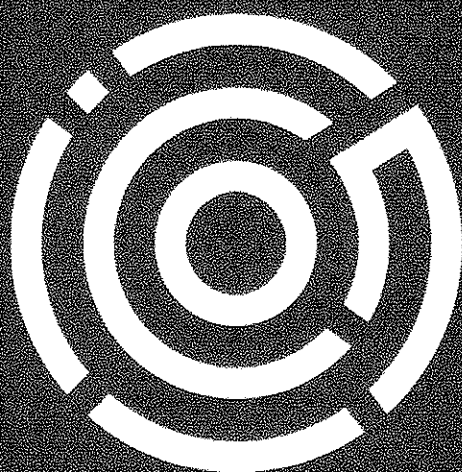
C.C.52.084.543 de Bogotá D.C.

2000



- **Somos calidad,**
- **somos competitividad,**
- **somos confianza.**





iconotec

Huella de confianza.

iconotec.org

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO IBAL

Propuesta Comercial Educación Online

Línea Abierta/Empresarial

Presentada a: Empresa Ibaguereña de Acueducto y
Alcantarillado IBAL.

Fecha: marzo 15 de 2021

Lugar: Ibagué



2021-CEN-IBG-0036

Ibagué, 15 de marzo de 2021

Señores

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL
Ciudad


En nombre de ICONTEC, tengo el agrado de presentarle la propuesta comercial de prestación de nuestro servicio de educación **PROGRAMA DE FORMACION DE AUDITORES INTERNOS EN LA ISO 17025:2017. 48 HORAS. + CURSO ASEGURAMIENTO METROLOGICO 16 HORAS + CURSO ISO 17043, 4 HORAS.**

La aceptación frente a nuestra propuesta será confirmada al devolvernos debidamente firmada la orden de servicios, presentada en el anexo número uno (1), junto con los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la organización y fotocopia del documento de identificación de quien suscriba el documento.

Me permito manifestarle nuestra complacencia por tenernos en cuenta para la prestación de este servicio, para nosotros representa un gran estímulo que cuando se piense en programas de capacitación, se considere a ICONTEC como el organismo que contribuye al crecimiento y competitividad de las empresas, generando confianza en sus productos e incrementando los beneficios a los consumidores.

Reciba un cordial saludo y nuestro agradecimiento por la confianza depositada en ICONTEC para la prestación de este servicio.

Atentamente,



Jeiny Giselle Rojas
ICONTEC-TOLIMA
Cel.: 3138872004
Correo: jgrojas@la.icontec.org



Claudia Pérez Santos
Director **Centro y Sur Oriente**

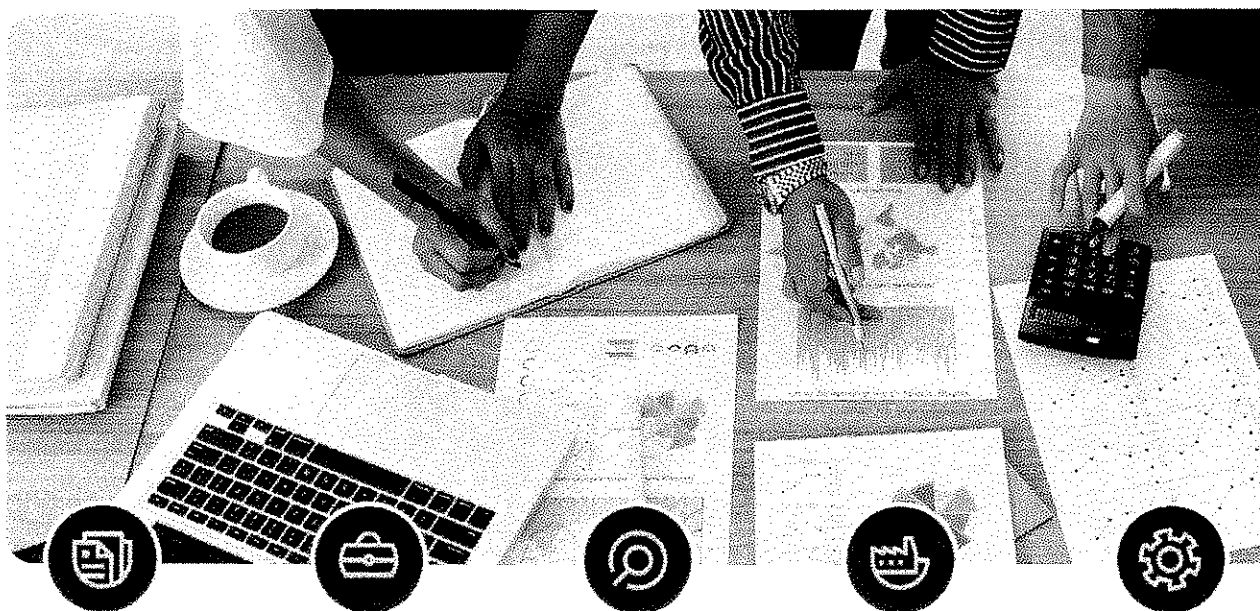
Quiénes somos

y nuestra razón de ser

Nuestra trayectoria y la competencia de nuestros profesionales garantizan la calidad en cada uno de los servicios que prestamos, destacándonos por ser **precisos, confiables y transformadores de organizaciones.**



Más de 55 años
de experiencia
más de 7000
organizaciones
en Latinoamérica.



Somos una organización **privada, sin ánimo de lucro.** Nuestra experiencia y liderazgo de más de 55 años inspira e impulsa a más de **7000 organizaciones en Latinoamérica.**

Trabajamos por la sostenibilidad de las organizaciones con nuestros servicios de:

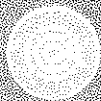
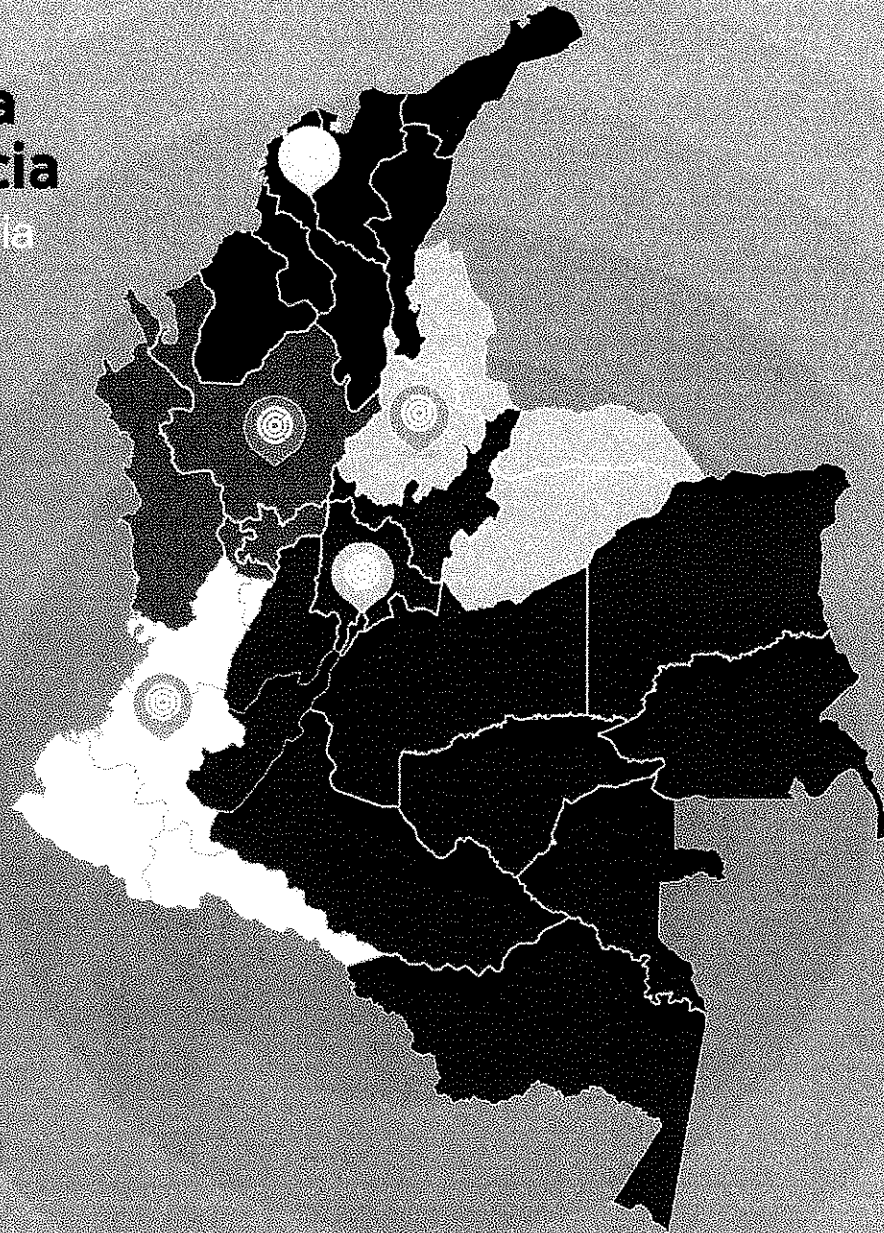
- ⊗ Normalización y publicaciones.
- ⊗ Auditorías y Evaluaciones.
- ⊗ Laboratorios.
- ⊗ Educación.
- ⊗ Cooperación.

Buscamos lograr la **transformación cultural** de su organización, mediante la **Calidad en la gestión** para alcanzar la sostenibilidad y generar confianza a todas su partes interesadas.

La **ética e integridad** son parte esencial de lo que hacemos.

Estamos comprometidos con la responsabilidad social empresarial. **Estamos certificados como Empresa Familiarmente Responsable EFR y somos miembros activos de Pacto Global.**

Nuestra presencia en Colombia



Caribe

La Guajira - Magdalena
Cesar - Sucre
Córdoba - Bolívar
Atlántico - San Andrés.



Antioquia, Chocó y Eje Cafetero

Apartadó
Antioquia - Chocó
Caldas - Risalarda
Quindío.



Oriente

Norte de Santander
Santander - Arauca
Casanare.



Centro y Suroriente

Cundinamarca
Boyacá - Tolima
Huila - Meta
Caquetá - Vaupés
Vichada - Guainía
Amazonas.



Sur Occidente

Valle del Cauca
Cauca - Nariño
Putumayo.



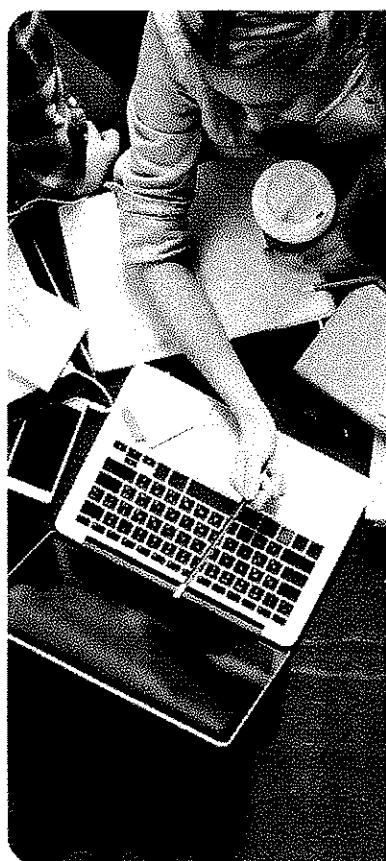
Nuestra presencia en América

—————

 **Oficinas propias.**

 Representaciones.

Ventajas de utilizar los servicios de Educación



ICONTEC, a través de su servicio de Educación, diseña y ofrece programas de formación dirigidos a organizaciones de diferentes sectores basado en tecnologías de Normalización Técnica Nacional e Internacional que le asegura a nuestros servicios una diferenciación importante en el mercado. Estos programas permiten a empresarios y personas interesadas adquirir y aplicar los conceptos y métodos de los sistemas de gestión.

El servicio de Educación, tiene como objetivo capacitar a empresas y profesionales en temas de gestión con énfasis en Calidad, Ambiental, y Seguridad y Salud Ocupacional, Mypes, Responsabilidad Social, Seguridad de la Información, alimentos, Gestión Pública, Gestión Integral con enfoque HSEQ, Mejora Continua, entre otros.

ICONTEC ha diseñado estos temas exclusivamente por sectores con metodologías prácticas y orientadas a la transformación de cada uno de los participantes los cuales deberán ser agentes de cambio en sus organizaciones a través de la adecuada aplicación de contenidos y temas aprendidos que son entregados de primera mano por nuestros profesionales (auditores-docentes) en cada sesión de clase quienes juegan un papel de facilitadores en el proceso de aprendizaje, lo cual garantiza la idoneidad y claridad en el alcance de los requisitos normativos.

El servicio de Educación está certificado desde 2001 en sistemas de gestión de calidad ISO 9001:2015, actualmente cuenta con la certificación de IRAM-Instituto Argentino de Normalización y Certificación, con un alcance en diseño, desarrollo y prestación de servicios de educación.



GESTIÓN DE LA CALIDAD

RI-9000-9837

Sistema de Gestión de la Calidad Certificado por IRAM Norma IRAM-ISO 9001:2015



Respaldo



ICONTEC dispone de un amplio y permanente respaldo técnico para la prestación de los servicios adaptados para cada empresa en forma oportuna y adecuada, a través de profesionales altamente calificados y especialistas en los diferentes sectores de la economía aportando su amplia experiencia y conocimiento al desarrollo del país.

ICONTEC dicta en la actualidad presta en promedio 40 mil horas de servicio al año en todo el territorio Colombiano y en más de 10 países de Latinoamérica, lo cual ha contribuido a la productividad, competitividad y gestión de las organizaciones y fortalece nuestra experiencia como entidad de capacitación.

ICONTEC cuenta con convenios con diversas Instituciones de Educación Superior, con quienes adelanta programas de especialización y maestría, contribuyendo así, al desarrollo de las competencias de los profesionales que diseñan, gestionan y mejoran en las organizaciones los sistemas de gestión, que tienen por objeto garantizar ventajas competitivas y comparativas en los mercados globalizados.

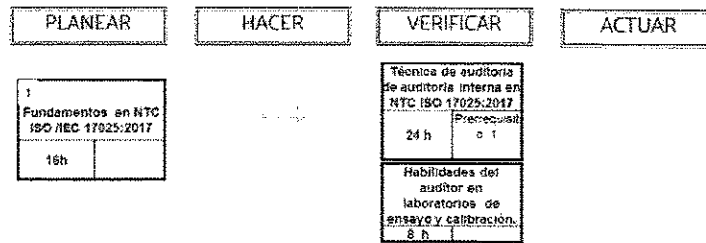
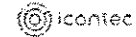
Algunos de
nuestros
clientes:



Oferta Económica

1. Descripción del programa y/o Criterios de desempeño y unidades de aprendizaje

PROGRAMA PARA LA FORMACION DE AUDITORES INTERNOS NTC ISO/IEC 17025:2017 Y SUS HABILIDADES. 48 Horas.



Al final de programa el participante estará en capacidad de:

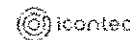
- Interpretar la norma NTC ISO/IEC 17025:2017 y sus requisitos para su auditoría interna.
- Adquirir competencias técnicas para su desarrollo como auditor interno NTC ISO/IEC 17025:2017.

En la sesión final se aplicó un examen cuya aprobación permite acceder a un certificado de aprobación del curso que lo habilita como auditor interno NTC ISO/IEC 17025:2017.

Materiales entregados:

NTC ISO/IEC 17025:2017, GTC ISO 15011:2018, memorias y material de apuntes.

Relación a quien está dirigido con los criterios de desempeño y las unidades



Unidades de Aprendizaje

Este Programa está dirigido a:

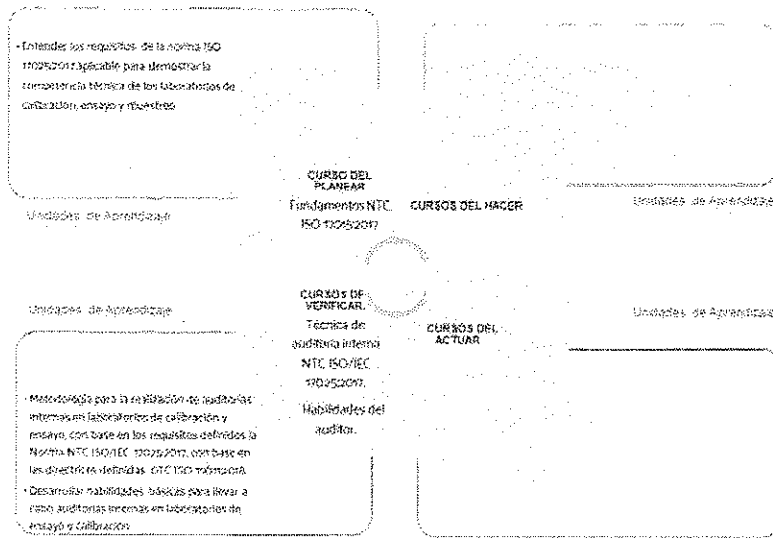
- Profesionales y líderes de sistemas de gestión que este relacionados con laboratorios de calibración y ensayos y que estén interesados en formarse como auditores internos en la NTC ISO/IEC 17025:2017.

Al final del Programa el participante estará en capacidad de:

- Interpretar la norma NTC ISO/IEC 17025:2017 y sus requisitos para su auditoría interna.
- Adquirir competencias técnicas para su desarrollo como auditor interno NTC ISO/IEC 17025:2017.

- Entender los requisitos de la norma ISO 17025:2017 aplicable para demostrar la competencia técnica de los laboratorios de calibración, ensayo y muestreo.

- Metodología para la realización de auditorías internas en laboratorios de calibración y ensayo, con base en los requisitos definidos la Norma NTC ISO/IEC 17025:2017, con base en las directrices definidas GTC ISO 19011:2018.
- Herramientas que permitan gestionar de manera eficaz el proceso de auditoría para agregar valor a la gestión del laboratorio.
- Desarrollar habilidades básicas para llevar a cabo auditorías internas en laboratorios de ensayo y calibración.



11

"Este documento es propiedad de Icontec y debe ser tratado como información confidencial"

FUNDAMENTOS DE NTC ISO/IEC 17025:2017	
UNIDADES DE APRENDIZAJE	OBJETIVO DEL CURSO
Requisitos de la norma NTC ISO 17025:2017 para la gestión de calidad en laboratorios.	<ul style="list-style-type: none"> Contextualizar la gestión de los laboratorios en el marco del subsistema nacional de calidad de Colombia Identificar y analizar los elementos constituyentes de la estructura de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017.
DURACIÓN	MATERIAL A ENTREGAR
16 Horas	Memorias, Cuaderno de apuntes y la NTC-ISO/IEC 17025:2017
BIBLIOGRAFIA	CONTENIDO DEL CURSO
NTC-ISO/IEC 17025:2017	<ul style="list-style-type: none"> Generalidades Subsistema Nacional de Calidad. Estructura de la norma NTC-ISO/IEC 17025.
PRE REQUISITO	
NA	

12

"Este documento es propiedad de Icontec y debe ser tratado como información confidencial"

TECNICAS DE AUDITORIA NTC ISO 17025:2017

UNIDADES DE APRENDIZAJE	OBJETIVO DEL CURSO	
<ul style="list-style-type: none"> Metodología para la realización de auditorías internas en laboratorios de calibración y ensayo, con base en los requisitos definidos la Norma ISO IEC 17025:2017, con base en los directrices definidas en la Guía GTC ISO 19011:2018. Herramientas que permitan gestionar de manera eficaz el proceso de auditoría para agregar valor a la gestión del laboratorio. 	<ul style="list-style-type: none"> Entender y aplicar los conceptos básicos y una metodología para la gestión de auditorías internas en laboratorios de calibración y ensayo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía GTC ISO 19011:2018. Realizar un simulacro de auditoría con base en las guías de auditoría de la ISO, siguiendo los directrices de la Guía ISO 19011:2018. 	
DURACIÓN	MATERIAL A ENTREGAR	CONTENIDO DEL CURSO
24 Horas	Memorias, Cuaderno apuntes y GTC ISO 19011:2018	<ul style="list-style-type: none"> La auditoría, conceptos y tendencias. Las competencias del auditor. Enfoques y perspectivas del auditor. Asuntos estratégicos de la organización y la auditoría. Programa y actividades de la auditoría. El manejo de las acciones correctivas. El reto de la mejora continua.
PRE REQUISITO		
Fundamentos NTC ISO 17025:2017 (16 Horas)		

Este es un documento controlado por el sistema de gestión de calidad de la institución. Toda copia no autorizada de este documento es nula.

HABILIDADES DEL AUDITOR INTERNO EN LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACION.

UNIDADES DE APRENDIZAJE	OBJETIVO DEL CURSO	
<p>Habilidades del auditor interno en laboratorios de ensayo y calibración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Contribuir a desarrollar habilidades en los auditores, para hacer de la auditoría interna una herramienta que aporte valor para la mejora de los laboratorios de ensayo y calibración. 	
DURACIÓN	MATERIAL A ENTREGAR	CONTENIDO DEL CURSO
8 Horas	Memorias, Cuaderno de apuntes	<ul style="list-style-type: none"> Como agregar valor a través de las auditorías internas. Habilidades para: <ul style="list-style-type: none"> Planificar las auditorías. Manejo de entrevistas. Redacción de hallazgos. Redacción de informes.
BIBLIOGRAFIA		
NTC ISO IEC 17025:2017		
PRE REQUISITO		
NA		

Este es un documento controlado por el sistema de gestión de calidad de la institución. Toda copia no autorizada de este documento es nula.

ASEGURAMIENTO METROLÓGICO							
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	UNIDADES DE APRENDIZAJE						
DESARROLLAR HABILIDADES PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LAS MEDICIONES QUE PERMITA IMPLEMENTAR LA CONFIRMACIÓN METROLÓGICA DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN Y SUMINISTRAR RESULTADOS CONFIABLES DE LOS PROCESOS DE MEDICIÓN.	Identificar los pasos o etapas que conforman el proceso de confirmación metrológica de los equipos de medición.						
OBJETIVO DEL CURSO	CONTENIDO DEL CURSO						
<ul style="list-style-type: none"> Comprender el rol del aseguramiento metrológico como elemento importante de un sistema de calidad eficaz y proporcionar lineamientos básicos para su implementación. Proporcionar conceptos básicos de metrología. Identificar los requisitos metrológicos correspondientes al numeral 7.6 de la NTC- ISO 9001. Establecer una metodología para la implementación de los requisitos metrológicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Introducción. Sistema Internacional de Unidades. Conceptos básicos de metrología según la NTC ISO 2194 (VIM) Concepto de Incertidumbre de la medición. Identificación y análisis de los requisitos de la NTC-ISO 9001 numeral . 7.6 . Procedimiento de control de los equipos de medición. 						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DURACIÓN</th> <th>MATERIAL ENTREGADO</th> <th>PRERREQUISITOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16 HORAS</td> <td>Memorias, cuaderno apuntes</td> <td>N.A.</td> </tr> </tbody> </table>	DURACIÓN	MATERIAL ENTREGADO	PRERREQUISITOS	16 HORAS	Memorias, cuaderno apuntes	N.A.
DURACIÓN	MATERIAL ENTREGADO	PRERREQUISITOS					
16 HORAS	Memorias, cuaderno apuntes	N.A.					
	BIBLIOGRAFIA						
	NTC ISO 10012, NTC ISO 1000						

Como valor agregado para la prestación del servicio, usted dispone de una Plataforma WEB llamada ICONO la cual le permitirá complementar su experiencia de servicio en el aula con una herramienta que le permite tener acceso a los materiales relacionados con el servicio comprado, aplicación de evaluaciones (si es aplicable), descarga electrónica de certificados, entre otros

2. Programación y horarios. (EMPRESARIAL)

PROGRAMA	INTENSIDAD HORARIA	NUMERO MAXIMO DE PARTICIPANTES
PROGRAMA DE FORMACION DE AUDITORES INTERNOS EN LA ISO 17025:2017. 48 HORAS.	48 horas	25 participantes

HORARIOS ON LINE (Máximo cuatro horas por día)

PROGRAMA	INTENSIDAD HORARIA	NUMERO MAXIMO DE PARTICIPANTES
ASEGURAMIENTO METROLOGICO	16 horas	25 participantes

HORARIOS ON LINE (Máximo cuatro horas por día)

PROGRAMA	INTENSIDAD HORARIA	NUMERO MAXIMO DE PARTICIPANTES
NORMA ISO 17043	4 horas	25 participantes

Las capacitaciones se realizarán en modalidad ONLINE (en vivo) a través de la herramienta tecnológica determinada por ICONTEC.

3. Inversión: VALOR DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA \$21.701.792.

4. Aceptación de la Propuesta

El cliente puede formalizar la aceptación mediante el diligenciamiento del Anexo 1 ACEPTACIÓN PROPUESTA

5. Oferta Mercantil de Servicios

ICONTEC, entidad privada sin ánimo de lucro, representada legalmente en este acto por Claudia Perez Santos mayor de edad, identificado(a) con cedula de ciudadanía número (52.084.543) quien en adelante se denominará ICONTEC, mediante el presente documento presenta oferta de servicios a la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado Ibal representada legalmente por SANDRA LILIANA GARCIA y quien en adelante se denominará el CLIENTE y conjuntamente con el ICONTEC considerados como las "Partes", conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: ICONTEC, previa suscripción por parte del CLIENTE del documento denominado "Orden de Compra de Servicios", se compromete a prestar a favor de éste, los servicios relacionados en el Anexo 1.

SEGUNDA. CAPACITACIÓN ONLINE: Este tipo de capacitación consiste en el desarrollo de clases a través de herramientas tecnológicas que permiten realizar video conferencias en tiempo real (sincrónica) con los estudiantes por medio de una conexión vía internet.

TERCERA. CONDICIONES PARA CAPACITACIÓN ONLINE: La modalidad de servicio definida en la cláusula anterior, se sujeta a las siguientes condiciones:

1. El CLIENTE debe cumplir con los prerrequisitos establecidos en la (s) ficha (s) técnica (s) del (os) curso (s) enviada o presentada por ICONTEC.
2. ICONTEC no acepta el ingreso del CLIENTE en los cursos subsiguientes al primero; a menos que certifiquen por escrito el conocimiento de la norma respectiva.
3. Para la confirmación del servicio el CLIENTE deberá enviar los datos requeridos para la inscripción con mínimo tres (3) días hábiles antes al inicio del curso: nombres completos, número de identificación, correo electrónico y teléfono de contacto.
 - En caso de que la capacitación sea empresarial EL CLIENTE deberá enviar la base de datos de los participantes con los datos completos referidos anteriormente y con tres (3) días hábiles de anterioridad al inicio.
 - Con el fin de garantizar el servicio de educación ICONTEC no aceptará el ingreso posterior a la confirmación del servicio de personas adicionales ni en reemplazo de otras personas, por lo cual no se permitirá su ingreso a las sesiones de formación, entrega de material, normas o certificaciones.
4. Para el desarrollo de las clases online ICONTEC determinará la plataforma de videoconferencia a utilizar a través de internet. Para el caso de clientes empresariales se podrá realizar las clases online en la plataforma que indique la empresa siempre y cuando se informe a ICONTEC con mínimo ocho (8) días al inicio de la formación. En este caso se deberá enviar link de enlace para el profesional que prestará el servicio y deberá realizarse inducción a la herramienta establecida por la empresa con mínimo tres (3) días hábiles antes del inicio del programa de formación.
5. Cada participante deberá contar con conexión a internet, audio y video en su computador, tablet o celular dispositivo para ingresar.
6. Cada participante recibirá invitación a la sesión a través de Outlook con el link de ingreso a la plataforma definida por ICONTEC.
7. Es importante aclarar que el link que el participante tiene para su acceso es de uso personal e intransferible.
8. El cliente recibirá un correo electrónico con las indicaciones para el ingreso a la plataforma de videoconferencias, el acceso a ICONO y el acceso a la plataforma para consulta o descarga de las normas digitales.
9. Al inicio de cada curso/programa o diplomado el participante recibirá un paquete de ayudas, y materiales didácticos necesarios para el desarrollo del curso/programa o diplomado, los cuales serán divulgados y/o entregados a los participantes al principio y/o durante la capacitación de forma digital mediante las plataformas que ICONTEC tenga dispuestas para el servicio de educación. En caso de programas o diplomados, las normas entregadas en el primer curso deben traerse como material de trabajo para los siguientes. Las memorias del programa de formación estarán disponibles en la plataforma ICONO una vez se haya cumplido los pasos requeridos en la cláusula Ingreso a la plataforma ICONO. Las memorias estarán habilitadas de la plataforma mientras esté operando el servicio, estas se pueden descargar desde el mismo día que inicia el servicio con un límite de hasta 4 descargas por módulo una vez se haya cumplido los pasos requeridos en el numeral 1: Ingreso a la plataforma ICONO
Los materiales de capacitación, talleres y ejercicios son de uso exclusivo de ICONTEC y no podrán ser utilizados bajo ninguna circunstancia por personas diferentes a nuestros docentes, ni podrán ser reproducidos bajo ninguna circunstancia. Los cursos no podrán ser grabados ni filmados por los participantes.
10. La capacitación debe ser tomada por la misma persona, a fin de garantizar una homogeneidad y consolidación de conceptos vistos en cada curso.
11. En el caso de línea abierta, cuando un participante no asiste a las fechas establecidas contractualmente para la prestación del servicio por parte de ICONTEC, se puede reprogramar la sesión para ser tomada con otros grupos siempre y cuando sea causado por calamidad domestica evidenciable o excusa medica de la entidad prestadora de servicio de salud (EPS) o su equivalente en el país, de no ser así, se puede reprogramar, pero debe pagar el valor de la sesión según intensidad horaria y asumir gasto de desplazamiento si los hubiere. Esta opción está sujeta a la programación y apertura de un próximo curso.
12. En caso de cancelación de la capacitación o modificación en la inscripción por parte del CLIENTE, éste deberá informar a ICONTEC mínimo 2 días antes del inicio.
13. ICONTEC podrá decidir la ejecución o no, de cursos, programas o diplomados en línea abierta de acuerdo al número mínimo de participantes inscritos, de no cumplirse con los mínimos requeridos, deberá informar al CLIENTE su cancelación o aplazamiento antes de 3 días para los servicios. En caso de cancelación, se procede a tramitar la devolución del dinero recibido.
14. Aplicación de exámenes. En las modalidades de venta, donde se estipula la aplicación de una evaluación; caso de formación de auditores internos y auditor lider, se entregará un certificado de asistencia y aprobación si el participante obtiene un resultado igual o superior al 70% y cumple con las horas de asistencia. En caso contrario el certificado será solamente de

asistencia a las horas tomadas evidenciadas en los registros de asistencia de ICONTEC.

El examen se presenta a través de la plataforma ICONO el cual tiene una fecha programada para su aplicación, información que puede consultarse en el módulo de "mis evaluaciones". El CLIENTE recibirá una notificación de la plataforma ICONO en el que se indica que ya está disponible la evaluación, para su aplicación con sus respectivas recomendaciones, es importante leer y aceptar el reglamento para la realización de la evaluación previo a su aplicación, la plataforma habilitará la aplicación del examen solo a aquellos estudiantes que hayan cumplido con los requisitos mínimos de asistencia (100% del programa y como mínimo al 80% de cada curso). El tiempo para desarrollar el examen es de 8 días calendario después de recibida la notificación para su aplicación. En caso de no aprobar el examen se puede repetir previo pago dentro de los próximos 6 meses próximos a la finalización del curso/ programa o diplomado.

15. Generación y entrega de certificados: Al finalizar la capacitación, se entregará el certificado de asistencia donde constará la intensidad horaria y nombres de cada uno de los cursos. Para recibir este certificado es necesario que el participante esté a PAZ Y SALVO por todo concepto y cumpla los criterios de emisión de certificados según el tipo de programa.

Los criterios para emitir los certificados serán como se indica a continuación:

Para Cursos

- Si el curso tiene una duración 8 horas o menos se requiere asistencia al 100% de las horas.
- Si el curso es de 12 horas, se requiere asistencia a las 12 horas;
- Si el curso dura 16 horas, se requiere asistencia por lo menos a 12 horas;
- Si el curso dura 24 horas se requiere asistencia por lo menos a 20 horas;
- Si el curso dura 32 horas se requiere asistencia por lo menos a 24 horas

Para programas:

El estudiante obtendrá la certificación con el cumplimiento de dos condiciones.

- 1) Haber asistido a todos los cursos que componen el programa y
- 2) Tener una asistencia a cada curso según las condiciones de asistencia por curso (párrafo anterior).

Para Diplomados

El estudiante obtendrá la certificación con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Tener una asistencia mínima por curso que componen el diplomado de 80% en cada uno de ellos.
- Se certifica la asistencia a los cursos que cumplan el requisito del punto 1 y se sumarán las horas de esos cursos para indicar el total de horas del certificado de asistencia.
- El título del certificado dependerá del número de horas asistidas según las intensidades horarias así: Diplomados: De 90 a 159 horas, Programas: De 25 a 89 horas o Curso: 8, 12, 16 y 24 horas.

IRCA: Para el programa de formación IRCA, la certificación se otorga con el 100% de asistencia, aprobación de actividades evaluativas y aprobación del examen final.

Condiciones generales:

- El tiempo establecido para la entrega de los certificados a los participantes es de 15 días hábiles después de finalizado el curso, una vez realizada la confirmación por ICONTEC del pago de la factura.
- El monitoreo de la asistencia se realizará con el formato de control de asistencia vigente.
- Al finalizar la capacitación, se entregará el certificado de asistencia donde constará la intensidad horaria tomada y nombres de cada uno de los cursos a los que asistió. Para recibir este certificado es necesario que el participante esté a PAZ Y SALVO por todo concepto y haya asistido como mínimo al 80% de cada curso o curso asociado al programa. Si el participante no cumple la condición anterior, se entregará una certificación parcial en donde se relaciona la capacitación recibida.
- Cada participante tendrá dos intentos habilitados para la descarga del certificado en la plataforma ICONO una vez reciba la notificación a su correo electrónico con los pasos a seguir para su descarga, en caso de pérdida deberá comunicarse con su ejecutivo de cuenta para validar precios y condiciones específicas para una nueva generación. El certificado tiene una firma digital y una estampa de tiempo que le otorga la validez legal.
- Con el propósito de conocer su percepción respecto al servicio recibido, previa descarga del certificado lo invitamos a la aplicación de la Encuesta de satisfacción.
- Cierre del servicio en plataforma: Una vez emitido el certificado, ICONO cerrará el servicio para el participante quedando en estado inactivo.

CUARTA. CAPACITACIÓN ONLINE EMPRESARIAL: Para capacitación virtual a un grupo de personas de una misma empresa, además de lo estipulado en la cláusula anterior este servicio se presta a grupos mínimo de 15 personas. El CLIENTE confirma con la aceptación del anexo 1 la realización del programa al menos cinco (5) días hábiles previos al inicio.

QUINTA. VALORES Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente oferta es el establecido en el Anexo 1. Aceptada la presente oferta por parte del CLIENTE, este pagará a ICONTEC el valor antes descrito. Para el caso de empresas no afiliadas a ICONTEC o personas independientes, la capacitación debe ser cancelada previamente al inicio de la misma. La forma de pago es la establecida en el Anexo 1. Consignaciones a realizar en el territorio colombiano a favor de ICONTEC, NIT 860.012336-1 en BANCOLOMBIA, cuenta corriente No. 047-012336-09. Mediante la suscripción que del Anexo 1, el CLIENTE efectúe, se autoriza expresamente a ICONTEC a consultar la información del CLIENTE, a los operadores y/o agencias de información posean.

Políticas de descuentos: ICONTEC ha definido los siguientes descuentos de las tarifas plenas para cada uno de los servicios:

- a. Empresas Afiliadas a ICONTEC 20%
- b. Empleados de empresas afiliadas a ICONTEC con carta de presentación de la empresa 15%
- c. Empresas o personas naturales que hayan comprado en los últimos 3 años capacitación a ICONTEC 12%.
- d. Por la compra de 3 o más cupos por curso, programa o diplomado 10%. Por pago total un mes antes de iniciar el curso, programa o diplomado 10%.
- e. Para estudiantes universitarios con carné vigente 15%.

Nota: Los descuentos no son acumulables. Solo para el caso de empresas afiliadas, puede tener un 5% adicional por cualquiera de los conceptos anteriores.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CLIENTE: Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el presente contrato que el CLIENTE acepte adquirir, éste se compromete a:

- a. Efectuar los pagos que se establecen en el Anexo 1 y se mencionan en la cláusula cuarta.
- b. Cumplir con todas las demás obligaciones necesarias para el adecuado desarrollo del negocio jurídico ofertado.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL ICONTEC: Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el presente contrato que el CLIENTE acepte adquirir, ICONTEC se compromete a:

- a. Prestar los servicios que el CLIENTE, mediante la suscripción del documento establecido en el Anexo 1, acepte adquirir.
- b. Cumplir con todas las demás obligaciones necesarias para el adecuado desarrollo del negocio jurídico ofertado.

OCTAVA. TERMINACIÓN: El negocio jurídico que surja con ocasión de la aceptación de la presente oferta, podrá terminarse de manera anticipada en los siguientes casos:

- a. Por mutuo acuerdo de las PARTES.
- b. Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de las PARTES.

NOVENA. CESIÓN: El CLIENTE no podrá ceder o subcontratar el negocio jurídico derivado de la aceptación de la presente oferta, sin el previo consentimiento expreso y escrito de ICONTEC. Tanto la autorización como la cesión se efectuarán por escrito. Otorgado el (los) diploma(s) al CLIENTE, éste no podrá cederlo (s).

DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL: La PARTE que incumpla total o parcialmente las obligaciones pactadas, deberá a la otra, a título de estimación anticipada y parcial de los perjuicios causados, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente documento. Sin perjuicio de lo anterior, la parte afectada podrá demandar, junto con el pago de la suma establecida como Cláusula Penal, la indemnización de perjuicios derivada del incumplimiento, de conformidad con la legislación nacional para cada filial que regule la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las PARTES autorizan a que de las sumas a ellas adeudadas, se descuenta el valor correspondiente a la presente cláusula.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de la presente cláusula no extingue de manera alguna las obligaciones principales y accesorias a cargo de las PARTES.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el CLIENTE por razones de fuerza mayor o caso fortuito legalmente demostradas y aceptadas por ICONTEC, no pudiera tomar el curso aun cuando ya se hubiere suscrito el presente contrato y confirmada la participación, estará exonerado del pago de la cláusula penal y perjuicios antes descritos.

DÉCIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Todas las disputas que surjan en relación con las decisiones adoptadas por ICONTEC y el CLIENTE buscarán resolver amigablemente sus conflictos. Si a pesar de lo anterior, la controversia no se hubiere resuelto dentro del término de un mes posterior a la petición formal de resolución, cualquiera de las PARTES podrá solicitar que la controversia se resuelva mediante mediación o cualquier otro método alternativo de solución de controversias. Si lo anterior no fuera posible, un Tribunal de Arbitramento será el encargado de dirimir cualquier clase de conflicto. Este Tribunal deberá sujetarse al reglamento de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. En caso de que el arbitraje sea internacional de acuerdo con los criterios dispuestos en la Ley 1563 de 2012, las partes, podrán

convenir el procedimiento, directamente o por referencia a un reglamento arbitral. En cualquier caso, deberán seguir las siguientes reglas: El Tribunal deberá estar integrado por un (1) miembro designado por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuera posible, el árbitro será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio definida a solicitud de cualquiera de las partes. El Tribunal decidirá en derecho.

DÉCIMA SEGUNDA. AUTONOMÍA DE ICONTEC: ICONTEC declara que la relación entre él y el CLIENTE, en caso de ser aceptada la Oferta, será de índole estrictamente comercial y por ende no habrá relación laboral entre ellos, ni existirá una relación de intermediario, ni agente, ni mandatario, por lo cual ICONTEC goza de total autonomía técnica, administrativa y directiva. En consecuencia, asumirá sus propios riesgos en la ejecución del presente contrato, utilizando sus propios medios y contratando el personal que requiera para su ejecución dando estricto cumplimiento a todas las obligaciones laborales como verdadero y único empleador. Por las razones anteriores, ICONTEC se compromete a mantener indemne al CLIENTE frente a cualquier acción, reclamación o demanda de índole laboral o prestacional por parte de su personal, agentes u OFERENTES.

DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD: Las PARTES se comprometen a mantener bajo absoluta reserva y a no utilizar en beneficio propio o de terceros, toda la información que por causa o con ocasión de la ejecución de la Oferta sea conocida por ellas o por sus empleados y/o colaboradores. La información y documentación que sea suministrada por alguna de las PARTES, o conocida por ambas en el desarrollo del objeto contractual, está sujeta a confidencialidad y en consecuencia solo podrá ser utilizada para el cabal cumplimiento del presente contrato. En consecuencia, las PARTES no podrán revelar la información que le sea suministrada en ningún momento, a persona jurídica o natural alguna, bajo ninguna circunstancia, con excepción de las estipulaciones que, sobre este particular, establezcan los Reglamentos aplicables, haciéndose procedentes las acciones legales correspondientes en el evento de divulgar la Información conocida y que vaya en detrimento de los intereses de las partes o de alguno de sus afiliados o clientes. Igualmente, las partes se comprometen al momento de terminación del contrato, a devolver toda la documentación y material que con motivo de este hayan tenido en su poder. LAS PARTES deberán guardar secreto profesional durante la duración del presente contrato y aún después de su expiración. En particular no podrá revelar ni reproducir el contenido del know how, manuales, y demás documentación que sean de propiedad exclusiva de LAS PARTES.

DÉCIMA CUARTA. COMUNICACIONES ENTRE EL ICONTEC Y EL CLIENTE: Todas las comunicaciones y notificaciones derivadas de la presente oferta, se llevarán a escrito y se entregarán personalmente, por fax o por correo electrónico con evidencia de recibo a las direcciones que se especifican a continuación:

EL CLIENTE: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL

Dirección: CARRERA 3 # 1-04 LA POLA

Teléfono: 2756000

Correo Electrónico: grupocalidad@ibal.gov.co

EL ICONTEC

Teléfono: 3138872004

Correo Electrónico: jgrojas@la.icontec.org

...recibidas (i) al día hábil siguiente
...personalmente, (ii) al tercer
...correo, si la remisión es
...de físico, y (iii)
...electrónico, siempre
...confirmación
...probatorios

...re
...guiente

DECIMA SEXTA. INVISIBILIDAD: La invalidez e inexigibilidad de alguna o algunas disposiciones de este contrato no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones. En caso de eventos las partes se obligan a negociar de buena fe una solución válida y legalmente exigible que tenga plena validez y legalidad de la que adolece del vicio de invalidez o inexigibilidad con respecto de su texto.

DECIMA SEPTIMA. MODIFICACIONES: El contrato que surge como consecuencia de la presente oferta

podrá ser modificado mediante acuerdo expreso y escrito suscrito por las

Partes.

DECIMA SEPTIMA. VIGENCIA DE LA OFERTA: Para que esta oferta obligue al ICONTEC, debe ser aceptada por el CLIENTE mediante Orden de Compra de Servicios, anexo I, dentro de los 60 días siguientes a su recepción.

DECIMA OCTAVA. HABEAS DATA: Las relaciones comerciales con ICONTEC en todos los casos se regirán por la Política de Tratamiento de Datos Personales de la compañía y la Ley 1581 de 2012 que dicta las disposiciones referentes al Habeas Data. ICONTEC garantiza la privacidad, seguridad, transparencia, acceso y circulación de la información de sus clientes.

En la firma de la presente oferta, ICONTEC cuenta con autorización expresa de sus clientes para acceder con fines de estudio, control y verificación de información comercial, consulte, procese, reporte, conserve, recopile, actualice la información de sus clientes y toda la información referente al comportamiento comercial. De igual manera deberá tener un manejo apropiado y conforme a la ley de la información de la que tenga acceso.

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS CAPACITACION ONLINE

Ibagué, 15 de marzo de 2021.

Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL.

Nombre contacto: Gladys de la Pava

Cargo: Líder Grupo Aseguramiento Calidad de Agua.

Teléfono: 2756000

Correo electrónico: controlcalidad@ibal.gov.co

Representante Legal: Sandra Liliana Garcia

Número de Identificación de la Empresa: 800.089.809-6

Dirección: Carrera 3 # 1-04 Barrio La Pola.

Ciudad: Ibagué

País: Colombia

Datos para envío de factura:

INFORMACIÓN DEL CLIENTE CUANDO ACEPTA LA PROPUESTA.

Factura a nombre de: [empresa o persona natural]

Correo electrónico radicación factura:

Nombre de la persona contacto:

Cargo persona que recibe facturación:

Dirección radicación factura:

Teléfono:

Ciudad:

Fecha máxima de radicación:

Acepta, mediante la presente orden de compra, la oferta número 2021-CEN-IBG-0036 presentada por ICONTEC el 15 de marzo de 2021, conforme a las siguientes condiciones:

1. SERVICIO(S) SOLICITADO (S):
PROGRAMA DE FORMACION DE AUDITORES INTERNOS EN LA ISO 17025:2017.
48 HORAS.

MODULOS	INTENSIDAD HORARIA
Fundamentos en NTC ISO/IEC 17025:2017	16 horas
Técnica de auditoria interna en NTC ISO /IEC 17025:2017	24 horas
Habilidades del auditor en laboratorios de ensayo y calibración	8 horas

PROGRAMA	INTENSIDAD	VALOR SIN IMPUESTOS	IVA (19%)	VALOR CON IVA INCLUIDO
PROGRAMA DE FORMACION DE AUDITORES INTERNOS EN LA ISO 17025:2017.	48 HORAS.	\$18.236.800	\$ 3.464.992	\$21.701.792
CURSO	INTENSIDAD			
ASEGURAMIENTO METROLOGICO	16 HORAS.			
CURSO	INTENSIDAD			
NORMA ISO 17043	4 HORAS.			

HORARIO: A convenir con el cliente. Horarios On line (máximo cuatro horas por día)

2. FORMA DE PAGO:

Para empresas que inscriban a sus funcionarios, ICONTEC generará una factura al iniciar la capacitación, la cual debe ser cancelada en un plazo no mayor a treinta (30) días) calendario. Se realizara un solo pago, mediante acta final por el valor total del contrato que se suscriba.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Las actividades descritas en el numeral 2 del presente documento, serán ejecutadas por **ICONTEC**, en un término no mayor a dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación y del presente documento por parte del **CLIENTE**.

4. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: Ibagué – Tolima

5. Capacitación Empresarial:

INFORMACIÓN DEL CLIENTE CUANDO ACEPTA LA PROPUESTA.

Nombre contacto:

- Cargo:
- Teléfono:
- E-mail:
- Lugar del curso:
- Dirección curso:
- Dirección envío material:
- Dirección envío certificados:

Diligenciar sólo en caso de necesidad de desplazamiento de nuestro profesional:

- Información de Transporte y/o Tiquetes:
- Información Reserva de Hotel:
- Información de Manutención:
- Información de transportes aeropuertos:

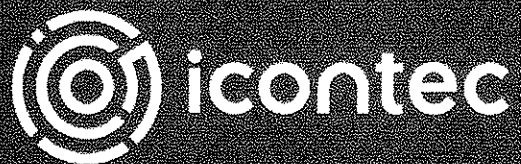
Atentamente,

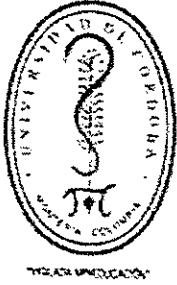
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL
NIT 800.089.809-6

¡GRACIAS!

JEINNY GISELLE ROJAS MARTINEZ

ibague@icontec.org





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CORDOBA - UNICORDOBA

CONTRATISTA: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y
CERTIFICACIÓN - ICONTEC

NUMERO DEL CONTRATO: 57

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIOS DE FORMACION DE AUDITORES INTERNOS
EN NTC 17025:2017 CON UNA DURACION DE 40 HORAS A LOS AUXILIARES DE
LABORATORIO PERTENECIENTES A LOS LABORATORIOS ACREDITADOS Y EN
PROCESO DE ACREDITACION.

VALOR CONTRATO: \$ 18.000.000 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: 06 de junio de 2018

FECHA FINAL DE ENTREGA: 20 de junio de 2018

La Calificación del Servicio Prestado es:

Excelente X Bueno _____ Regular _____

Esta constancia se expide a los 21 días del mes de septiembre del año 2018.

MARTHA CECILIA MENDEZ GONZALEZ
JEFE (E) DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Direcion: Cra 6 N° 76 -103

Tel: 3006988911

Monteria, Cordoba

2 3

2 3

CONTRATANTE: TENARIS TUBOCARIBE LTDA

CONTRATISTA: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y
CERTIFICACIÓN – ICONTEC

NUMERO DEL CONTRATO: 17-PF-CTG-018-461

OBJETO DEL CONTRATO: PROGRAMA DE FORMACION DE AUDITORES
INTERNOS NTC ISO/IEC 17025:2017 - 40 HORAS.

VALOR CONTRATO: \$ 9.849.556 IVA INCLUIDO

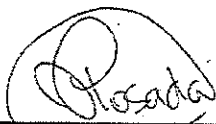
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: 01 de junio de 2018

FECHA FINAL DE ENTREGA: 14 de junio de 2018

La Calificación del Servicio Prestado es:

Excelente X Bueno _____ Regular _____

Esta constancia se expide a los 21 días del mes de septiembre del año 2018.



Jhon Jairo Posada Pérez

TenarisUniversity Regional Manager – HR Andean

Colombia, Venezuela, Ecuador & Perú

jposada@tenaris.com | +57-5-6535400 Ext. 4291 | Cel: +57 313 774 5956|

**Direcion: PARQUE INDUSTRIAL CARLOS VELEZ POMBO KM 1 VIA TURBACO
Cartagena, Bolivar**

1 3 2 11